De cierto les digo, que el que no naciere
de nuevo, no puede ver el reino de Dios.

“La libertad son los primeros cinco minutos en que nací llorando desnudo, sin nombre, sin pecado, sin orientación, y sin odio humano” –Máximo Gorki

Esta frase, que encontré una vez en la web, explica a la perfección como perdemos la libertad ni bien nacemos, porque siendo completamente libres ni bien nacemos, siendo seres humanos de la tierra, cuya madre hermana a todos sus habitantes, ya nos etiquetan una nacionalidad, y con ella una religión, una costumbre y un nombre, que suena igual al nombre que nos pusieron nuestros padres, pero que nos identifica con la muerte misma, y no solo se roban nuestro nombre, sino que nos quitan el derecho natural de vivir en busca de nuestra felicidad, quitándonos los derechos inalienables a la libertad, a la propiedad y a la privacidad.

El 18 de diciembre de 1972 veía la luz en este mundo, quien les escribe: German Leonardo Verón, soy hijo de la Señora Olga Cristina Verón, y con apenas unos días de vida, me terminaron cambiando el nombre por GERMAN LEONARDO VERON, escrito así, en mayúsculas, porque daba nacimiento a una persona jurídica, una ficción legal, algo que yo no elegí y del cual mi madre ignoraba, cómo todos los padres hasta el día de hoy, ese nombre lo pusieron en un documento legal, llamado D.N.I y del cual me adoctrinaron para identificarme con ello y poder así tener autoridad sobre mí persona física, pero esa persona murió el 18 de diciembre de 2019, aunque la realidad es que ya estaba muerto, y era yo quien le daba vida a esa ficción (explicare en detalle más adelante) No lo agarro la pandemia covid19, que llegó unos meses después, sino que lo mato el fuego, que yo mismo, como Hombre viviente encendí, lo hice con una potente luz de consciencia, que cuatro años de soledad y dolor encendieron, y con hambre de querer encontrar respuestas, las encontré, y entendí el significado a las injusticias que viví y que veía en el mundo, por esa razón, y consciente, decidí ser yo mismo, el Hombre que vive, que desde hace 4 años y desde entonces mi nombre es Urmahel Ben Elyon, de posición soberana sobre mi cuerpo físico, un ser autosuficiente, razonable, justo, honorable, soy la verdad, y también soy la vida.

De eso se trata este libro, de enseñarles mi verdad, y tal vez, solo tal vez, se refleje en alguno de mis lectores. Mi propósito es enseñarles lo que eh aprendido, desde un punto de vista que se puede comprobar dese el razonamiento y la observación. Todos los puntos que iré exponiendo se hará desde una manera superficial, como si fuera solo un título, del cual requerirá de la voluntad del lector adentrarse en la búsqueda, hacia la profundidad que le permita resistir su alma, pero este libro tendrá información suficiente para comprender como funciona este mundo que ya se está colapsando, y arrastrara con todo lo que esté arraigado a él, y tan solo por eso tal vez debería interesarte.

Este libro no debe leerse a medias, debe leerse por completo para entender, porque no solo mostraré el problema, sino que también le mostraré la solución, y nunca es posible solucionar un problema sin conocer la raíz del problema.

Empecemos.

CONOCETE A TI MISMO

Este libro no pretende ser un instructivo ni nada de eso, no te dice que hacer, sino que te avisa lo que estás haciendo, y seguramente ignoras, pero cada ser es responsable de sus decisiones y pienso que en la vida uno debería arder en preguntas, y eso es algo del cual NO nos han acostumbrado: a dudar y a cuestionar. Porque en verdad que eso sería fundamental para el día a día, y podría prevenirnos de muchas cosas, tal vez no nos acostumbraron a propósito, para no ver más allá de lo que nos es permitido ver, a través del adoctrinamiento, que, desde temprana edad, uno va adquiriendo la única forma de vivir que nos es permitida: sumisión y obediencia. Eso nos prepara para ser hombres de bien, trabajadores, buenos ciudadanos, fuera de eso no es normal, porque así funciona todo, si no estás dentro de las normas te consideran "loco" y tenés problemas mentales, necesitas un psicólogo o psiquiatra que te vuelva a la normalidad, no podés salirte de la línea de pensamiento establecida, y no podés cuestionarla.

Yo antes era normal, porque ¿Qué es ser normal? Es seguir las normas establecidas en este sistema dictadas por el estado, conformado por "honorables" defensores de la justicia para el bien común y bla bla bla, yo era normal porque siempre fui responsable, empecé a trabajar ni bien terminé la primaria, mi mamá en ese entonces padecía de esclerosis múltiple que la postró en una silla de ruedas, siempre tuve el sentido de responsabilidad y me llegó muy pronto, criado solo por ella y al cuidado de mis dos hermanos mayores mi vida no fue "normal" como la de muchos, pero aprendí a ser fuerte de niño, sin un padre que me guiara. A los 18 años pude empezar a trabajar en una fábrica metalúrgica, un trabajo en blanco que me permitió, a través de un juez de paz, poner a mi mamá bajo mi responsabilidad, para que pueda tener la misma obra social que tenía yo, pero los económicamente pobres siempre estamos en constante lucha, recuerdo que tenía que andar por todo el centro con mi mamá, que postrada en silla de ruedas, debía hacer trámites para que le puedan hacer una tomografía computada, un beneficio que el estado le da a los pobres porque el pagarlo solo está al alcance de los ricos ¿Se hablaba de igualdad, equidad, en esa época? Estoy hablando de los 90, mi mente no estaba aún ardiendo en preguntas, mucho menos de cuestiones políticas.

Cuando me casé, mi esposa no podía tener hijos normalmente, tenía lo que se llamaba "Obstrucción en las trompas", si bien a mí no me importaba tanto tener un hijo, sino que seamos felices, después de varios años, donde ya conseguimos tener un terreno e instalar allí una casa prefabricada, decidimos tener un hijo por medio de la ciencia, con una técnica llamada In Vitro, costosa, alrededor de 100 mil pesos si no me equivoco, que allá por el 2000, no recuerdo bien el año, era mucho dinero, pero el banco, donde era cliente porque por medio de este recibía mi sueldo, en ese entonces como técnico en telecomunicaciones, me hizo el préstamo. Ante la necesidad, en especial de mi ex esposa, pero supongo que es el deseo de cualquier mujer, el de ser madre, entonces fuimos por ese sueño, lamentablemente no sirvió y otro intento era imposible, llevaría años pagar el préstamo que nos permitió un intento. Pero a lo que quiero llegar, y creo que fue mi primera incertidumbre, fue cuestionar el funcionamiento de un banco, pensé: El banco le da dinero al que necesita cobrándole un interés del doble, o más, de lo que le prestó, a través de un pago en cuotas, pero en cambio al rico, que tiene dinero, hace un depósito y le da intereses por hacerlo, o sea, el pobre es perjudicado y el rico es beneficiado ¡algo acá no me cierra! Pero era una realidad.

Siempre eh tratado de encontrar un significado al por qué sucede cosas terribles e injustas en el mundo, creo que a todos nos sucede, especialmente cuando la injusticia nos toca o pasa muy cerca de nosotros, pero no le dedicamos mucho tiempo a pensar porque eso no paga nuestras cuentas. No voy a contar todo el proceso que me llevó hasta la comprensión de mi persona, sino que voy a partir directamente desde el punto donde descubrí la respuesta al último interrogante que me atormentaba día a día por encontrar una razón que le dé sentido a una injusticia hacia mí, un acto de ignominia

que me hizo perder todo lo que amaba, al menos hasta ese entonces y que era importante para mí, pero eso me hizo descubrir algo más importante aún, me encontré conmigo mismo, y les diré que fue esencial hacerlo para poder matar a quien creí que era. Para este entonces ya había leído la biblia tres veces, entre otros tantos, ahora lo estoy leyendo por cuarta vez, había leído cientos de libros, todos sobre psicología, esoterismo, libros sagrados de todos los tiempos y de todos los continentes, libros herméticos, todo donde pudiera encontrar una respuesta desde el conocimiento, y todo apuntaba a lo mismo: Temet nosce, desde entonces aprendí a mirarme al espejo, ese espejo interno que nos muestra a nosotros mismos, ese espejo que no miente como lo hace el ego que vive en lo superficial, ese espejo revela tu verdadero rostro, y no la máscara que usamos para los demás, y esa palabra va a ser la primera que voy a contarles el significado: persona.

PERSONA viene del latín "per sonare" ("sonar a través de"), y designa la máscara que un actor se pone para interpretar un papel, para encarnar un personaje o "personificar". La persona legal es ni más ni menos que una máscara, está muerta, porque por sí misma no tiene voz, necesita de alguien, que un ser vivo le de voz y clame ser esa entidad muerta.

Como una persona es una máscara, una representación, una persona puede ser: persona física (humano), persona jurídica (ficción legal: D.N.I), puede ser un edificio, una organización y hasta incluso un animal, como un caso judicial en Buenos Aires de una jueza que dictaminó que un orangután hembra, llamada Sandra, sea legalmente considerada una persona, no humana, de derechos fundamentales, y no una cosa u objeto, debido a su situación en cautiverio en un zoológico. Como verás, para ser una persona no se necesita tener consciencia.

Una persona debe tener un nombre, y el nombre legal es un nombre registrado en un registro, valga la redundancia, que es "propiedad del Estado", por lo tanto, el "dueño" del registro es dueño del bien registrado, ese nombre en letras mayúsculas es una ficción legal sin vida, y cuando te identificas con ella estás diciendo que ambas cosas, tú y la ficción legal, son lo mismo, ese es el significado de "identificar" según la R.A.E: hacer que dos o más cosas, en realidad distintas, aparezcan y consideren como una misma.

Otra cosa, y que es importante: todo lo que usted compre en nombre de la ficción legal le pertenece a la corona real, representada por el estado, nada le pertenece a usted. De hecho, todo le es prohibido, por eso necesita un permiso o licencia para poder usar lo que no es suyo, por esa razón le pueden quitar lo que cree que es de su propiedad, si lo fuera no podrían, cometerían un ilícito de violación de los derechos humanos que reconoce la libertad y la propiedad. A medida que vaya leyendo entenderá como perdió esos derechos.

Abogados, policía, jueces, etc. siempre nos solicitará la identificación (DNI) el nombre legal, porque ellos necesitan que nosotros clamemos ser propiedad suya ¿Cómo? Identificándonos con el nombre legal creado por el estado. Es la única manera en que ellos pueden tener jurisdicción, porque, por ejemplo, un juez nunca va a romper la ley, jamás, pero si un Ser Humano (que no crearon ellos) proclama ser una propiedad que le pertenece al Vaticano (más adelante les explicaré mejor esto) entonces el juez va a decir: "…muy bien, este Ser Humano está jugando al juego porque está clamando ser la persona legal que creamos y por lo tanto nos pertenece, entonces ahora podemos aplicar nuestras leyes, nuestra jurisdicción…" Y esta jurisdicción es la jurisdicción de los muertos, porque el hombre no puede tener autoridad sobre lo que no creó, y al hombre no lo creó el hombre. (La vocalización es de suma importancia y es importante notar que "nombre" suena igual a "no hombre"). Es jurisdicción de los muertos porque ellos no pueden juzgar a personas vivas, pero si estás clamando ser un nombre escrito en un papel que no tiene vida se te considera muerto. También pueden ir al cementerio y ver si en las lapidas está escrito con mayúsculas o minúsculas los nombres de los difuntos.

Jueces y políticos SABEN que somos esclavos, pero se guardan bien de reconocerlo. Nuestra esclavitud simplemente es ejercida bajo la suposición de que no somos seres vivos, protegidos por el Derecho Natural, sino propiedades con un determinado valor económico, mercancía cotizable que garantiza el pago de la deuda del Estado. La legalidad está basada en lo que se llama derecho positivo, y en el diccionario panhispánico del español jurídico dice que "derecho positivo" es un derecho establecido en normas jurídicas, por oposición al "derecho natural", y ¿qué es el derecho natural? La que le corresponde al ser vivo. Para que entendamos bien, el derecho positivo es contrario al derecho natural, por lo tanto, aceptar un derecho automáticamente anula el otro, por ser opuestos entre sí. A lo último veremos varios significados del lenguaje jurídico, para que comprendan mejor aún.

CORPORACIONES

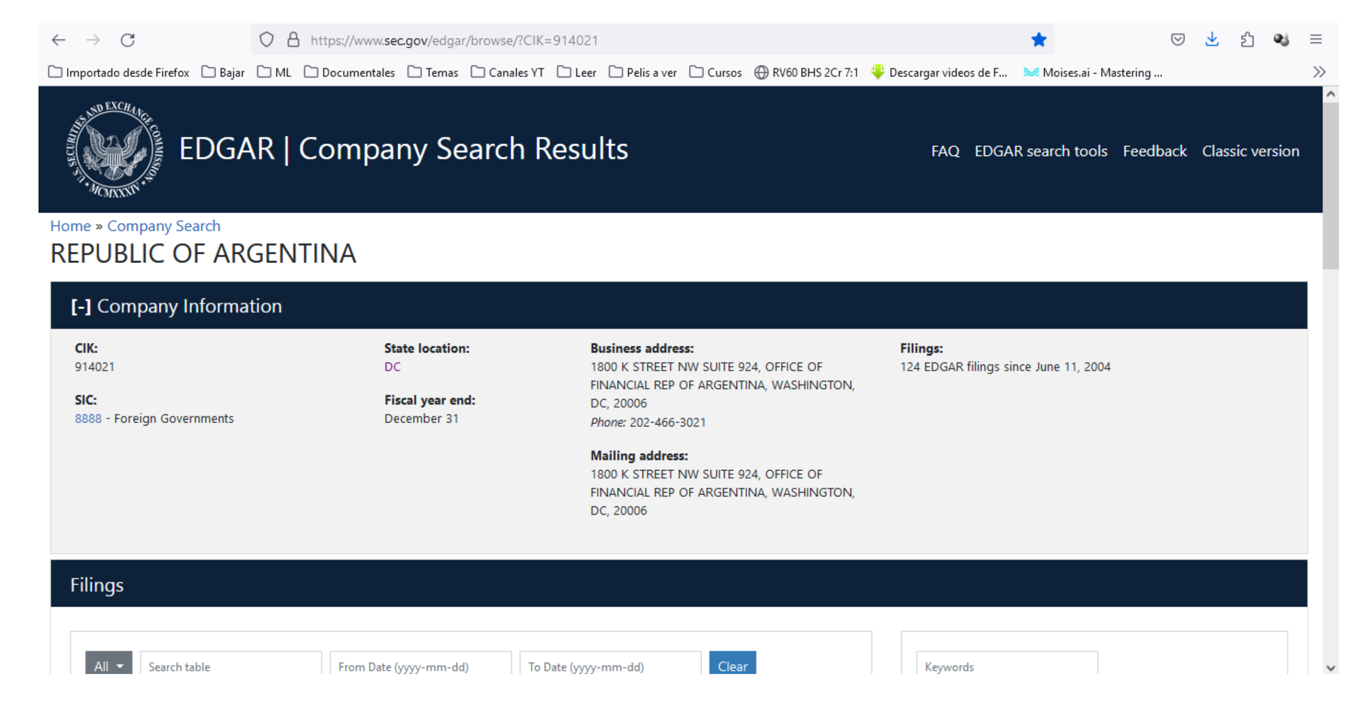
Es necesario comprender que todo es regido por estatutos comerciales, porque hoy en día los países son solo corporaciones, y como tal, todo es mercancía, estamos sometidos a la Ley Marítima o Ley del Almirantazgo (busquen que hay mucha información sobre este tema, pero páginas más adelante expondré un poco), que originariamente regía el tránsito de productos en alta mar. Encontraran sentido qué, tanto el código civil, como el código comercial estén en un solo libro ¿no? Sus convenciones son aplicadas de forma encubierta a los seres humanos, de modo que el certificado de nacimiento es, en realidad, la certificación en origen de una mercancía sobre la que se ha calculado el beneficio económico que va a producir a lo largo de la vida laboral del sujeto. Somos una mera garantía de pago. Que se nos exija el pago de impuestos no es, por tanto, un modo de contribuir a las necesidades comunes, sino el de mantener todo el sistema. Trabajamos para que nuestra riqueza sea transferida a una Élite gobernante, pero se nos permite el usufructo de aquella parte de nuestra retribución que nos mantiene vivos, productivos y arraigados en el sistema. Es decir, lo suficiente como para tener algo que perder si se nos pasa por la cabeza la menor idea de rebelión.

Estas cosas las fui entendiendo con mucha lectura y cientos de videos de muchos qué, al igual que yo, buscaban ver más allá de lo que nos muestran. Les puedo dar algunos referentes: en cuanto a historia no hay como Jorge Guerra, es genial su labor, un amante de la historia que encontró en ella el mecanismo de este sistema que rueda desde cientos de años. Con respecto a ley natural y esoterismo me encontré con Mark Passio, hay un trabajo enorme de traducción que realizó Joe Knowbody para que nos llegue el trabajo de Mark en español, así como de otras personas más que tradujo con el fin de ayudar a las personas a ser conscientes y salir de la ignorancia, su canal aún está activa en Youtube, aprovechen que hay mucha información. Con respecto al fraude legal perpetuado para esclavizar a los seres humanos hay también bastante, como les dije antes, pueden buscar sobre ley de almirantazgo, también sobre bulas papales, ya que el vaticano es quien en las sombras lleva adelante todo esto.

Volviendo con el tema que estamos tratando, en una de mis tantas búsquedas en internet, y que marcó el principio de lo que realmente necesitaba encontrar, me encontré con qué, el país Italia más precisamente, en realidad era una corporación y no un país soberano, daba como referencia una página donde se registran todas las corporaciones del mundo, entonces, algo que siempre hago y también se los recomiendo a ustedes, lo que hice fue entrar a esa página y ver si era verdad, la página en cuestión es www.sec.gov donde s.e.c son las siglas de Securities and Exchange commission y su función principal es, según la misma página oficial, la de proteger a los inversionistas y mantener la integridad de los mercados de valores. Como esta página tiene un buscador, se me ocurrió poner Argentina, obviamente, y finalmente lo encontré, pero como "REPUBLIC OF ARGENTINA" así en mayúsculas como corresponde a toda corporación, y ahí tienen todos los reportes anuales que deben exponer a sus dueños, ¿y saben que dirección legal figura como oficina de negocios? ¿calle 25 de mayo, la casa rosada? No ¿Calle entre ríos, el congreso? No ¿Pero qué lugar de Argentina es el

domicilio legal de la corporación? Y la respuesta: Ninguna, porque la dirección que figura es: 1800 K Street NW Suite 924, office of financial REP. OF ARGENTINA, WASHINGTON, DC, 2006, Phone: 202-466-3021.

Así es, la corporación REPUBLIC OF ARGENTINA es administrada por Washington D.C, así como otros países más, solo los países que son súper potencias no están registrados aquí como corporación, entre ellas les digo que son Rusia, Japón, China y no importa cuantos más, pero tengan en cuenta que todos responden a un único representante del dueño y por eso cada tanto le tienen que ir a besar el anillo, ¿se imaginaran de quien hablo no? (Los anillos son llamados también alianzas, porque tienen ese significado, como las alianzas de compromiso o casamiento, donde dos personas se ponen de acuerdo en cumplir algo en común, en este caso es una alianza para gobernar a todos dentro de un orden mundial)



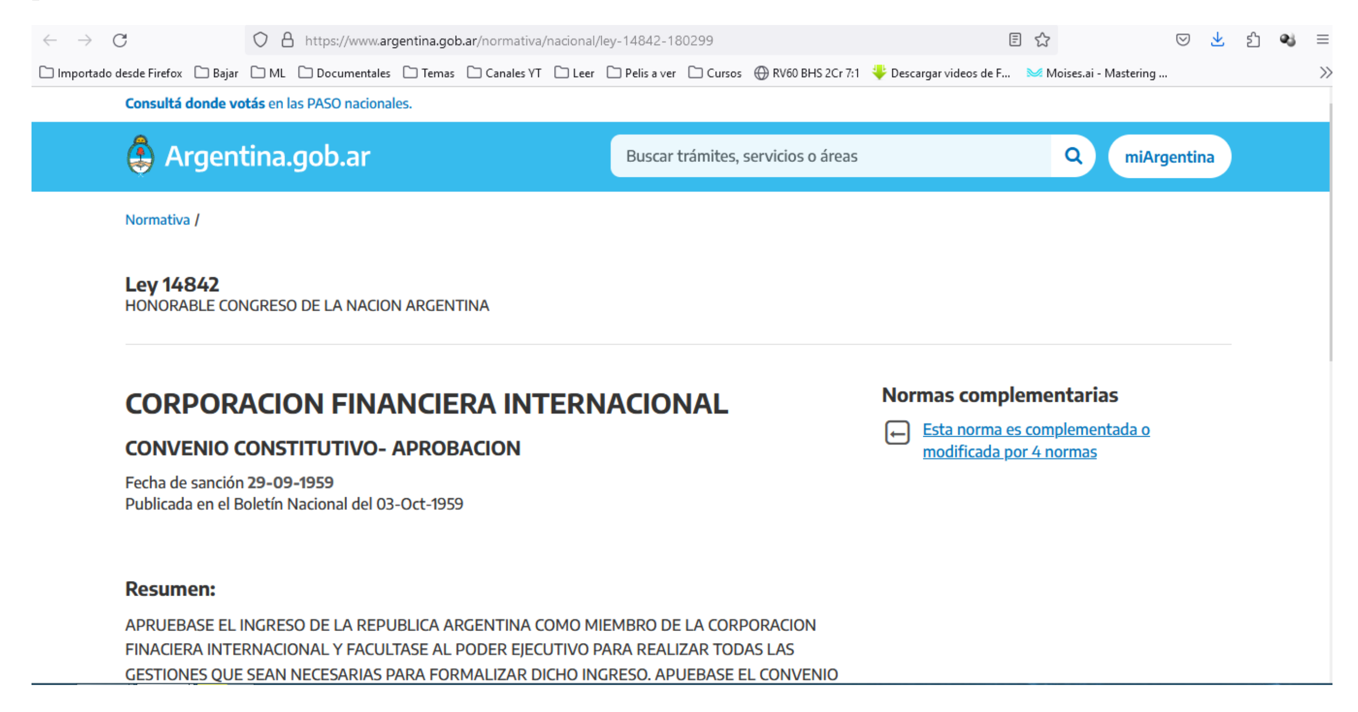
Esta información me llevó a otra, porque así es para el que busca respuestas, si algo aprendí de los políticos es que tienen que trabajar con honor y verdad, ¿parece chiste no? Pero en realidad es así, aprendí a escuchar sus discursos, cuando comprendes el juego y el lenguaje que usan, te das cuenta de todo, y te lo dicen en la cara, pero las palabras son tan, no sé cómo llamarlo, engañosas tal vez, la cuestión es que la ignorancia de las personas es su principal poder.

Una vez la ex presidente de REPUBLIC OF ARGENTINA, Cristina Fernández de Kirchner, dijo en una radio que los presidentes solo tienen aproximadamente un 20% real de poder de decisión, que los verdaderos “dueños del país” están en otro lado, ellos aprietan botones, y deciden si una cosa se hace o no. ¿Alguien le preguntó a quien se refería cuando dijo “dueños”? La negra Vernacci, conocida así públicamente, quien era que le hacia la entrevista, se reía a carcajadas junto a Cristina de Kirchner. La verdad que siempre creí que los dueños de un país eran sus ciudadanos, porque la verdad que sin ciudadanos no existe un país, pero bueno, esa es ¡otra mentira de los políticos! Ahora que conozco su juego, intento dar a conocer un poco a ustedes. Esta misma persona, Cristina Fernández de Kirchner, cuando fue imputada hace poco, no recuerdo bien de qué, creo que por administración fraudulenta, la verdad que ni me interesa, por eso ni siquiera busco la información para decirles bien, pero lo que quiero señalar es qué, tras la condena, estaba enfurecida y soberbia, algo creo que característico en su persona, en una declaración ante las cámaras, entre sus palabras dijo textualmente: Esto es un estado

paralelo y mafia, mafia judicial, y la confirmación de la existencia de un sistema para-estatal, de un sistema donde se decide sobre la vida, el patrimonio y la libertad del conjunto de los argentinos, y que está por afuera de los resultados electorales… y bla bla bla. ¿Alguien le preguntó a qué se refería cuando dijo “estado paralelo”? Desconozco si le preguntaron públicamente o si algún periodista se lo cuestiono, sino sería una noticia que daría que hablar. Justamente sobre ese estado paralelo es de lo que trata este libro, ese sistema judicial legal mafioso que decide sobre la vida, el patrimonio y la libertad de sus ciudadanos, que describió a la perfección Cristina Fernández de Kirchner cuando se les quemaba las papas en el horno, pero la realidad es que esa señora se enriqueció con ese sistema mafioso, y demostró ser conciente de ello, así como todos los políticos que desde 1959, año en que se decidió que La República de Argentina debía hacerse miembro de una corporación, y tal vez por eso decidió declarar eso como mensaje a los demás entendidos del tema, tal vez como diciendo: A mí no, conozco el juego, no me jodan. La cuestión es que yo quedé sorprendido cuando dijo eso y agradezco que lo haya hecho.

Ahora quiero contarles sobre esa ley 14842/1959, ahí dice que la suscripción costó la suma de 1.662.000 de dólares estadounidenses, por la compra de 1.662 acciones.

La realidad es que cuando un gobierno se hace miembro de una corporación financiera, deja de ser soberana y está sujeta a obligaciones que deben pagar los ciudadanos, sin embargo, creo que esto es parte estratégica para seguir con un plan de crecimiento dentro del sistema que se viene gestando desde la gran depresión de 1930 en estados unidos, provocado estratégicamente para esclavizar a la humanidad y que estamos sufriendo hoy con los gobiernos corruptos y mafiosos, que si aún no se dieron cuenta es lo que hizo que perdieran todos los derechos humanos, a medida de que vayan investigando ira comprendiendo más, porque en 1913 crea el sistema de la reserva federal, y si no saben que es les digo que tienen las maquinas que crean billetes. Si quieren busquen la ley 14842 en la página del gobierno e infórmense. Esto me lleva a pensar con respecto a la deuda con el FMI, pienso que es una pantalla para justificar la obediencia que deben a la corporación mayor, todo es parte del show!



Hablemos un poco de Washington D.C

Washington D.C. no pertenece a ninguno de los cincuenta estados que oficialmente integran los E.E.U.U.; es una entidad aparte que depende directamente del gobierno federal. Fue fundada el 16 de julio de 1790. En 1791 se oficializó su fusión con la pre-existente Georgetown. Posteriormente, en 1871, se unificaron los gobiernos de estas dos ciudades y del resto de poblaciones del distrito en una unidad, D.C., oficialmente denominada “Distrito de Columbia”.



Washington D.C. es, literalmente, un Estado independiente enclavado dentro de otro Estado. Igual que la “city” de Londres respecto al Reino Unido o el Estado Vaticano respecto a la república de Italia. ¿Casualidad? “Sólo los desinformados creen en la casualidad”. El sello de la Élite preside los tres enclaves, proclamando quiénes gobiernan allí. Y este sello es la figura egipcia del obelisco: una construcción vertical terminada en un prisma (un triángulo para el ojo humano) que los freudianos quieren ver como un símbolo fálico, pero que en realidad es más un dedo que señala al cielo proclamando “Nuestro poder proviene de lo alto”.

Washington es tanto la Roma del Nuevo Mundo como Roma -el Vaticano, más concretamente- es el Washington del Viejo Mundo: la capital de un imperio, el eje de una estructura de poder que conforma las vidas de millones de personas. Sucesivas bulas papales han establecido esa conformación de acuerdo con un interés nada espiritual: no fue el Imperio quien se convirtió a Cristo, sino la Iglesia quien se convirtió al cesaropapismo, con su cabeza visible revestida con los atributos y el título (“Pontifex”, puente entre lo divino y lo terrenal) del Emperador. Esas bulas fueron estableciendo sucesivamente que: 1) toda tierra pertenece al Vaticano (“Unam sanctam ecclesiam”, 1302), 2) todos los bienes de la tierra le pertenecen también (“Romanus Pontifex”, 1455), y finalmente, 3) todas las almas son propiedad del Vaticano (“Aeternis regis clementia”, 1481). Tan abusiva reclamación está justamente amparada por la Ley Marítima: puesto que la humanidad originaria se extinguió con el Diluvio, lo que sobrevivió, la vida emergida de las aguas -el linaje de Noé- es una mercancía de la que puede adueñarse quién la reclama. Y quien la reclamó es la Iglesia de Roma. Toda la riqueza de la tierra -material o espiritual- sigue siendo suya.

¿Comprendes ahora quien es el titular del Sistema?



Hay tres sedes para el Poder Terrenal (Londres, Washington y el Vaticano), pero el titular es quien porta la triple Corona. Y la "Corona" es la fachada que oculta esa realidad, un nombre que invita a pensar en alguna de las concretas monarquías existentes, lo cual es esencialmente un error, una cortina de humo para difuminar a quién sirven las leyes de este mundo, … de nuevo nada metafóricamente: si leemos la página web donde se definen las funciones del Procurador General de los E.E.U.U. aparece escrito que la principal es "la defensa de los bienes e ingresos de LA CORONA". No de los ciudadanos, sino de una entidad oculta que recibe este nombre, que oculta en realidad el "triregnum" o tiara, tocado papal que preside el escudo del Vaticano; una triple corona con la que durante casi un milenio todos los Papas fueron coronados, tradición que interrumpió Pablo VI donando su tiara personal a la Basílica de la Inmaculada Concepción … de Washington (todo queda en familia). No obstante, Benedicto XVI recuperó el uso de la tiara, pues con ella fue coronado como lo eran los emperadores en Roma.

Las órdenes religiosas han venido siendo los instrumentos del Papado para afirmarse sobre toda la tierra, posesión suya -recordemos- como toda mercancía emergida de las aguas lo es, según la ley marítima, de quien la reclama.

Esta reivindicación se actualiza al ser "descubierta" América. Ante las dudas sobre si el Nuevo Mundo es tierra emergida del Diluvio o no. Cristobal ("portador de Cristo") Colón ("Columbi", "paloma", símbolo del Espíritu Santo) es enviado a aquellas tierras para RECLAMARLAS (lo paradójico es que los mitos precolombinos al final también relatan un Diluvio, lo que facilita las pretensiones de la Corona).

La apropiación de las gentes va a ser más complicada. Los habitantes de América son pensados como descendientes de Jonitus, hijo de Noé nacido después del Diluvio. Para someterlos, la Iglesia delega en una nueva Orden cuya misma denominación reconoce su carácter de "compañía" ("societas" en latín), de intereses tan terrenales como pudo tener la "Compañía de Indias" británica. Su nombre es tan paradójico como el del "Banco del Espíritu Santo" brasileño.

Al ser abolida por el Papa dicha Orden en 1774, su misión es transferida a la Orden de los Illuminati, fundada en 1776 por Adam Weishaupt, un discípulo de los jesuítas. Esta nueva orden, sociedad secreta infiltrada en otras sociedades secretas, es el principal gestor del llamado Nuevo Orden Mundial, una redefinición de la esclavitud humana en términos neo-feudales, con las corporaciones comerciales como únicos sujetos de la soberanía política y la gran masa de los seres humanos reducidos a mano de obra con sus facultades progresivamente anuladas por "chemtrails", transgénicos, fluorización del agua potable y propaganda constante sin posibilidad de análisis ni derecho a réplica.

No es un panorama apocalíptico de lo que está por venir. Es el mundo en el que estamos instalados. Empujados a ser ignorantes, pero con la información que podría liberarnos al alcance de la mano, …

si somos capaces de filtrarla de entre el caos al que ha sido deliberadamente arrojada, pero eso ya depende de cada individuo, nadie te puede liberar, debes hacerlo solo y sumarte a los que ya estamos luchando por recuperar los derechos, siempre desde la individualidad, porque para hacer lo que te digan ya existen los gobiernos ¿se entiende?

Con respecto a todo esto que surge desde 1776, hay un informe de investigación en YouTube, se llama "La historia de la dinastía Rothschild", un video de 5 horas donde cuenta toda la historia documentada de este plan para esclavizar a la humanidad globalmente, es recomendable verlo para comprender de donde se origina todo esto.

A esta altura se imaginarán el por qué dejé de usar el D.N.I, pero con esa decisión pasaron cosas, por supuesto, como el robo de mi moto por parte de los policías y tránsito, se sorprendieron que no me identifique con nada, porque ellos no saben nada de estas cosas y estamos tan normalizados con el sistema que cualquier persona normal lo ve como una locura, pero es la ignorancia lo que crea incertidumbre. A raíz de este asunto traté de dialogar razonablemente con este sistema, a través de correo electrónico a comisaria, intendencia, jueces, tanto locales como nacionales y hasta con la casa de gobierno para que me digan si esta información es falsa, pero me ignoran, puede ser por dos razones: porque no les importa nada o porque no pueden tratar conmigo sin presentarme como una ficción legal, ya que ellos no tratan con lo que no crearon y por lo tanto no tienen jurisdicción, la realidad es que a mí me robaron lo que era de mi propiedad y mis derechos son lo que voy a defender en esta causa, y aún tengo cosas por hacer. Que no me respondan tampoco me interesa, solo doy aviso, porque es honorable hacerlo, y me parece deshonroso no contestar, pero el silencio da consentimiento y basado en esa máxima de la ley creé mi contrato con ellos, ya no tienen excusas conmigo.

Pero vayamos por un poco de historia para comprender lo de la triple corona que reina este mundo, les contaré sobre las bulas papales, decisiones que rigen y toman fuerza de ley basadas en máximas de la ley: "***El que está en silencio parece consentir***.", "***El consentimiento hace la ley***.", "***El que no niega, admite.".***

BULAS PAPALES

¿Qué es una bula papal? Según Wikipedia; una bula es un documento sellado con plomo sobre asuntos políticos o religiosos, en cuyo caso, si está autenticada con el sello papal, recibe el nombre de bula papal o bula pontificia. Conozcamos algunas.

En el año 1.302 el Papa Bonifacio emitió su infame Bula Papal Unam Sanctam, el primer Fideicomiso Expreso. Él reclamó control sobre todo el planeta, lo que lo hizo "Rey del mundo". En celebración, comisionó un sombrero en la forma de un cono de pino con una elaborada corona en su base, la que más tarde se convirtió en la Triple Tiara, la CORONA TRIREGNUM (o de los Tres Reinos), cuyo verdadero significado describiremos a continuación.
El cono de pino es un antiguo símbolo de fertilidad y uno tradicionalmente asociado con Ba'al tanto como el Culto a Cibele. También representa la glándula pineal en el centro de nuestro cerebro -de naturaleza cristalina- la que nos permite acceso a La Fuente Creadora, de ahí los símbolos de cono de pino de 4 metros en el vaticano.



LA PRIMERA CORONA ES LA CORONA DE LA TIERRA

El Papa Bonifacio VIII fue el primer líder en la historia en crear el concepto de un Fideicomiso, pero el primer Fideicomiso Testamentario a través de un título y testamento, creando un ESTADO FALLECIDO, fue creado por el Papa Nicolás V en 1.455 a través de la Bula Papal Romanus Pontifex.
Esta es una de las tres bulas papales que incluyen la línea con las primeras palabras "Para una remembranza perpetua". Esta Bula tuvo el efecto de traspasar el derecho de uso de la tierra como Propiedad Real, a partir del Fideicomiso Expreso Unam Sanctam, hasta el control del Pontífice y sus sucesores en perpetuidad.
Por consiguiente, toda tierra es reclamada como "tierra de la corona". Esta primera Corona está representada por el primer Cestui Que Vie creado cuando nace un niño. Lo priva de todo título de beneficios y derechos sobre la tierra.

LA SEGUNDA CORONA ES LA RIQUEZA COMÚN

Esta segunda Corona fue creada en 1.481 por Sixto IV con la Bula papal Aeterni Regis, significando "Gobierno Eterno", siendo sólo la segunda de las tres bulas papales como Fideicomisos Testamentarios.
Esta Bula Papal creó la "Corona de Aragón", más tarde conocida como la Corona de España, y es el administrador más alto y soberano de todos los Esclavos Romanos, sujetos al Pontífice Romano.
España perdió la corona en 1.604 cuando fue otorgada al Rey James I de Inglaterra por parte del Papa Paulo V, después de una exitosa travesía de la "Unión de Coronas" o Riqueza Común en 1.605 después de la operación de falsa bandera de la "Conspiración de la Pólvora" (Complot de 1.605, conocido también como la "Traición Jesuita", que fue un fallido intento de asesinato contra el Rey James I de Inglaterra y VI de Escocia por parte de un grupo de Católicos provinciales Ingleses liderados por Robert Catesby).
La Corona fue perdida finalmente por Inglaterra en 1.975 cuando fue devuelta por España y el Rey Carlos I, donde permanece hasta el día de hoy.
Esta segunda Corona está representada por el segundo Fideicomiso Cestui Que Vie, creado cuando un niño nace, por la venta del Certificado de Nacimiento como un BONO a la banca central privada de la nación, privándonos de la posesión de nuestro cuerpo físico y condenándonos a la ESCLAVITUD PERPETUA como una persona Romana o esclavo.

LA TERCERA CORONA ES LA SEDE ECLESIÁSTICA

La tercera Corona fue creada en 1.537 por Paulo III a través de la Bula Papal Convocación, también significando la apertura del Concilio de Trento. Es el tercer y final Título Testamentario y

Testamento de Fideicomiso Testamentario, establecido por la reclamación de todas las “almas perdidas”, extraviadas en la Sede (Vaticano). De aquí la derivación del término “Perdidos en el Mar” (Lost to the SEE –> Lost to the SEA), como se nos tipifica a todos los humanos esclavos, habiéndosenos dado el estatus de ’Perdidos y Muertos en el Mar’ y complotando arreglos posteriores para subyugar por medios de guerra electrónica de acoso a la Humanidad. Para robar los Fideicomisos de la Humanidad. Y esto es uno de los mayores complots en la historia de la humanidad hasta la fecha. Todo esto explica el POR QUÉ la Iglesia Católica tiene poder y tanta influencia en todo el planeta. Pero -por supuesto- sólo unos pocos lo sabían y jamás les dirán a los esclavos pues es cuando pierden el poder usurpado de forma mal habida.

ASÍ SE GESTÓ EL SISTEMA DE ESCLAVITUD “LEGAL”

Los venecianos asistieron a la creación de la Primera Acta Cestui Que Vie de 1.540, para usar esta Bula Papal como la base de la autoridad Eclesiástica de Enrique VIII de Inglaterra. Esta Corona fue secretamente otorgada a Inglaterra en la colección y “cosecha” de almas perdidas.
** ECLESIÁSTICA = deriva de ECLESSIA = Asamblea política de ciudadanos de los antiguos estados de Grecia, especialmente la reunión periódica de los ciudadanos Atenienses para conducir los negocios públicos y para considerar asuntos propuestos por el consejo**
La Corona fue perdida en 1.816 debido a la bancarrota deliberada de Inglaterra, y otorgada a la “Barra del Templo” el que llegó a ser conocido como “Barra” de la Corona o simplemente la Corona.
** BARRA = Una porción particular de la sala de la corte/tribunal. Nombrada así a partir del espacio encerrado por dos barras o rieles: uno de los cuales separaba la banca del juez del resto de la sala; la otra cerraba ambas bancas y el área para los abogados involucrados en juicios a partir del espacio asignado para quien demanda, testigos y otros. Tales personas al aparecer como oradores (abogados o consejeros) ante la corte/tribunal, se decía que eran “llamadas a la barra”, esto es -aparentemente- un privilegio, hablar y de lo contrario servir en la presencia de los jueces como “barristas” o “barristeros”, otro término Inglés para “abogados” (“Consejeros admitidos a alegar en la barra”)

Las Asociaciones B.A.R. (“British Accredited Registry” o “Registro de (Abogados) Acreditados Británicos”) desde entonces han sido responsables de administrar la “cosecha” de las almas de los extraviados y malditos, incluyendo el registro y recolección de certificados Bautismales representando las almas recolectadas por el Vaticano, y almacenadas en sus bóvedas.
La tercera Corona está representada por el Tercer Fideicomiso Cestui Que Vie creado cuando un niño es bautizado. Es el otorgamiento por parte de los padres del certificado de Bautismo -título para el alma- a la iglesia o Registro.
Por lo tanto, sin el título legal sobre el alma de uno se nos negará legitimación legal y seremos tratados como cosas, cargas sin almas, sobre las cuales la BARRA es ahora legalmente capaz de imponer la Ley Marítima.

EL FIDEICOMISO CESTUI QUE VIE

Un Fideicomiso Cestui Que Vie es un concepto ficticio. Es un Fideicomiso (o Bono) Testamentario Temporal, creado primero durante el reinado de Enrique VIII de Inglaterra a través del Acta Cestui Que Vie de 1.540 y actualizado por Carlos II a través de el Acta Cestui Que Vie de 1.666, en la cual un Estado podría ser afectado para el Beneficio de una Persona presumiblemente perdida o abandonada en el “mar” y, por tanto, asumida como “muerta” después de siete años.
Presunciones adicionales por las cuales un Fideicomiso podría estar formado, fueron agregadas en los estatutos posteriores para incluir: bancarrotas, secundarios, incapacitados, hipotecas y empresas privadas.
El propósito original de un Fideicomiso Cestui Que Vie fue formar un Estado temporal para el beneficio de otro debido a algún evento, estado de asuntos o condición que les evitaba reclamar su estatus de vivo, competente y presente, ante una autoridad competente.

Por consiguiente, cualquier reclamo, historia, estatutos o argumentos que se desviaran en términos del origen y la función de un Fideicomiso Cestui Que Vie, como es pronunciado por esos cánones, es falso y automáticamente nulo e inválido.
Un beneficiario bajo el Estado podría ser o un Beneficiario o un Fideicomiso Cestui Que Vie.
Cuando un Beneficiario pierde el beneficio directo de cualquier Propiedad del Estado superior depositado en un Fideicomiso Cestui Que Vie a su nombre, él no “posee” el Fideicomiso Cestui Que Vie, sino que él es únicamente el beneficiario de lo que esos Fideicomisarios del Fideicomiso Cestui Que Vie eligen estipular.
Como todos los Fideicomisos Cestui Que Vie son creados sobre una presunción, basada en el propósito original y función, tal Fideicomiso no puede ser creado si puede ser probado que aquellas presunciones no existen.
Desde 1.933, cuando un niño nace en un Estado bajo la ley Romana inferior, tres Fideicomisos Cestui Que Vie son creados bajo ciertas presunciones específicamente diseñadas para denegar, para siempre, cualquier derecho de Propiedad Real del niño, cualquier Derecho para ser libre, y cualquier Derecho de ser conocido como hombre o mujer, sino que una criatura o animal, al reclamar y poseer su Alma o Espíritu.

Ejecutores o Administradores del Estado superior voluntaria y deliberadamente:

1. Transfieren los títulos benéficos del niño, como Beneficiario, dentro del Primer Fideicomiso Cestui Que Vie… en la forma de un Número de Registro al registrar el Nombre, por consiguiente, también creando la Persona Corporativa (Personalidad Jurídica) y denegando al niño cualquier derecho a la Propiedad Real; y

2. Reclaman al bebé como propiedad (bien mueble) para el Estado.
El contrato de bebé esclavo es creado entonces al honrar la antigua tradición de ya sea poner la impresión de los pies sobre el registro de nacimiento vivo o una gota de su sangre, tanto como al engañar a los padres a firmar entregando al bebé a través de significados legales engañosos sobre el registro de nacimiento vivo, el que es una nota promisoria convertida en un BONO ESCLAVO, vendido a la reserva de la banca privada del estado y luego traspasado a un segundo y separado Fideicomiso Cestui Que Vie, por niño, poseído por la banca.

Cuando las notas promisorias alcanzan su madurez y el banco es incapaz de “embargar” al niño esclavo, es emitido legalmente un gravamen marítimo para “rescatar” la propiedad perdida y es monetizado como dinero emitido en serie contra el Fideicomiso Cestui Que Vie.

3. Reclaman el alma del niño a través del Certificado de Bautismo.
Desde 1.540 y la creación de la primera Acta de Fideicomiso Cestui Que Vie, derivando su poder a partir de la Bula Papal del líder del Culto Romano, Papa Paulo III, cuando un niño es bautizado y es emitido un Certificado de Bautismo, los padres han regalado, otorgado y traspasado el alma del bebé a un “TERCER” Fideicomiso Cestui Que Vie poseído por el Culto Romano, el que ha mantenido su valiosa propiedad en sus bóvedas desde entonces.
Desde 1.815, esta tercera Corona del Culto Romano y tercer Fideicomiso Cestui Que Vie representando la Propiedad Eclesiástica, ha sido manejado por la BARRA como la “Galla” reconstituida responsable de cosechar las almas como Segadores Lúgubres.

Cada Fideicomiso Cestui Que Vie desde 1.933, representa una de las tres Coronas, representando las tres reclamaciones de propiedad del Culto Romano:

1. La Propiedad Real (posesiones sobre la Tierra del esclavo)
2. La Propiedad Personal (el cuerpo del esclavo)

3. La Propiedad Eclesiástica (el alma del esclavo)

Cada uno corresponde exactamente a las tres formas de ley disponibles para la Galla de las Cortes/Tribunales de la BARRA:

1. La ley de empresa comercial (donde el juez es el “terrateniente”)
2. El canon de ley marítima (donde el juez es el banquero) y
3. La ley Talmúdica (donde el juez es el sacerdote).

Cuando deciden todas estas cosas, las escriben y la hacen ley, toma fuerza por consentimiento, y el silencio es una forma de consentir, más adelante habrá un capítulo dedicado al consentimiento.

EL FRAUDE DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Ahora veremos con un poco más de profundidad como comienza este fraude a partir del certificado de nacimiento.

Desde 1921 el pueblo estadounidense (recuerde que LA REPUBLICA ARGENTINA depende de ESTADOS UNIDOS) ha aceptado el registro de los nacimientos y de los nombres de sus hijos con el gobierno del estado en el que nacen, a pesar de que no existe una ley federal que lo requiera. El estado presenta este trámite burocrático como prueba de que nacieron en los Estados Unidos, lo que les convierte en ciudadanos. Igualmente, asigna un número de seguro social a cada recién nacido (En Argentina es el número de D.N.I).

El Estado alega un interés tan solícito en cada niño sujeto a su jurisdicción que implica, si lo considera necesario, anular la patria potestad y nombrar a un tutor (fiduciario) a los menores. El niño es un activo valioso, que, con la formación adecuada, puede aportar valiosos recursos proporcionados por su trabajo durante muchos años. El propio niño, cuando nace, es el activo del fideicomiso establecido por el acta de nacimiento y su número de seguro social es la numeración o inscripción de la confianza, que facilita el seguimiento de lo que sido certificado como propiedad del Estado. Todos los que tienen un certificado de nacimiento se consideran activos de los Estados Unidos de América en quiebra.

El gobierno federal, y por extensión todos los gobiernos de los países donde existe un banco central, quieren a los individuos etiquetados y rastreados. El hacerlo contra sus propias leyes y constituciones no es obstáculo para ellos. En E.E.U.U. la exigencia de un documento nacional de identidad es inconstitucional. Tampoco existe jurisdicción federal para legislar sobre los diversos estados, puesto que las normas de la corporación ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA solo afectan al Distrito de Columbia. Ellos no tienen una legislación para ordenar que se tenga una tarjeta de identificación, tarjeta sanitaria, etc, pero saben que la gente es ignorante de la ley, y por lo tanto se permiten allanar sus libertades mediante impuestos que ninguna ley obliga a pagar. (Por eso se les llama “Impuestos”, es una imposición)

Para concluir, el certificado de nacimiento demuestra que usted es la propiedad nacional de los bancos internacionales. El certificado de nacimiento se convierte así en una forma de robo, el robo de la verdadera identidad del niño, reducido a la condición de servidor del Estado. Al colocar un sello de aprobación nacional a un niño, el Estado niega la libertad, los derechos y la dignidad inherente al ser humano. Usted no necesita una prueba de haber nacido, su respiración es suficiente prueba para estos hipócritas. Al requerir una licencia, el estado reclama el control total y la propiedad de su libertad y la propiedad.

¿Entienden por qué los derechos humanos son solo una pantalla para hacerles creer que existe? Solo basta con recordar casos de muertes dudosas como, por ejemplo, el del periodista Cabezas que investigaba a un empresario, la misteriosa desaparición de Julio López que sobrevivió a la dictadura y desapareció en plena "democracia" porque estaba testificando contra los militares, también la misteriosa muerte de Natasha Jaitt, que estaba denunciando casos de pedofilia y que aparentemente involucraba a famosos de la farándula y poderosos políticos. En fin, todo cobra sentido cuando sabes que ya estás muerto de antes, y no se puede matar a un muerto, además el creador puede deshacerse de su creación si así lo desea. En palabras más claras: El Creador del hombre no mata a su creación, pero el hombre, queriendo ser un dios, mata a su creación: la persona jurídica, cuando su poder está en peligro, pero también tienes que entender que es un derecho, porque todo creador es dueño de su creación. También sepa, si usted es religioso, que por más que le rece a Dios, El Creador no lo va a escuchar porque usted rechaza su ley, ¿cómo? aceptando las leyes de su creador: el estado. Puede rechazar esta idea, pero es una realidad qué, si termina de leer este libro, le quedará más claro. El Creador de los seres humanos responde por los humanos, el creador de las personas es responsabilidad del estado. Espero sepan comprender esto, si no, les costará mucho entender el resto, porque para que el Creador permita todo esto, es porque lo que crea el hombre es responsabilidad del hombre, y porque al ser el hombre hecho a semejanza del Creador, tiene la autoridad sobre lo que crea. Toda la ley, incluso la del estado, tiene su fundamento en la biblia, porque la máxima autoridad sobre la tierra la tiene El Creador, pero aquí no me referiré en términos bíblicos, primero debe comprender en términos, más bien terrenales, si no comprende esto no podría entender en términos más profundos.

Ahora pregúntese y repasemos un poco, ¿alguna vez, en toda su vida usted firmó su nombre en MAYÚSCULAS? ¡Por supuesto que no! Siempre ha utilizado tanto mayúsculas y minúsculas para firmar su nombre ¿Y por qué es eso? Porque eso es lo que nos han enseñado desde que éramos niños, debido a la regla estándar de la Ley que regula el uso de la gramática inglesa, la capitalización correcta de los nombres propios debe comenzar con una letra mayúscula y el resto del nombre debe ser escrito en letras mayúsculas pequeñas. En la Ley, esto permite a otros saber que son una entidad creada por Dios, y no una entidad creada por el hombre. Ahora bien, hay entidades creadas por el hombre, Corporaciones, por ejemplo. Las empresas que se conoce como "personas jurídicas", creadas por el gobierno. Se crean en un pedazo de papel y son traídas a la existencia por el gobierno. Para diferenciar entre los creados por la Naturaleza y los creados por el gobierno, los nombres de estos últimos se escriben en mayúsculas. Esto permite a otros saber que esta entidad no tiene cuerpo, alma y espíritu, sino que se trata de una entidad ficticia creada con el propósito de obtener una ganancia.

Ahora bien, si nos fijamos en una licencia de conducir, certificado de nacimiento o tarjeta de identificación, vemos que el nombre que aparece en él ¡se escribe en letras mayúsculas! Esto significa que la entidad es un sirviente del gobierno, una entidad ficticia cuya existencia es meramente administrativa, y no real. La creación de ese ser fantasmal está reconocida en el mismo "Black's Law Dictionary" (Este libro es como la biblia para la legalidad) bajo la figura del "straw man" (u "hombre de paja"): "Un tercero utilizado en algunas transacciones como cesionario temporal para permitir a las partes algo que de otra forma no es permitido". Es decir, para permitir la usurpación de los bienes y propiedades del ser humano real bajo la figura de que aquél a quien se le expropian no es él, sino un "doble". "Hecha la ley, hecha la trampa", reza el refrán.

Recuerdo que antes tenía un DNI que era una libretita verde y donde solo el apellido estaba todo en mayúsculas, hasta ese entonces teníamos algunos derechos, eso tiene que ver con el Capitis diminutio que veremos más adelante.

Es hora de responsabilizarnos de nuestra auténtica Identidad en todos los aspectos, pero como dije antes, no podemos matar lo que no somos, si primero no sabemos bien quienes somos.

El certificado de nacimiento, un documento increíblemente absurdo en su esencia, puesto que da fe de algo que es obvio: que un ser humano nació vivo. Acaso ¿usted necesita certificar que nació? Pero la realidad es que el certificado de nacimiento es la clave del régimen de esclavitud en que nos hallamos.

De hecho, es un certificado de la muerte, puesto que establece una propiedad sobre la persona, que queda registrada, documentada y sometida a una ficción jurídica -la ilusión de ser una entidad mercantil, una corporación sobre la que el Estado crea una expectativa de beneficio- que se mantiene hasta que se certifica el cese de su existencia.

Dicha corporación se crea con el mismo nombre que tenemos, pero para diferenciarlo de la persona natural se escribirá siempre CON LETRAS MAYÚSCULAS. La figura jurídica que rige esta duplicación se conoce como "capitis diminutio maxima": las letras mayúsculas reducen a la persona al máximo, la sustituyen por una entidad muerta sometida al estado, carente de derechos y de propiedades. Esa identidad ficticia es un esclavo, que aceptas ser desde el momento en que entras en contrato con ELLOS (esclavitud por consentimiento). Solo mediante contrato se entra en la ficción legal que nos saca de la esfera de lo privado, donde somos seres genuinos, regidos por el derecho natural y dotados de derechos naturales, para arrojarnos a la de lo público, donde somos mercancías gobernadas por la Ley Marítima que rige el comercio.

"El Doble Tú" la PERSONA FICTICIA es creada usando nuestro certificado de nacimiento como MCO (Manufacturer's Certificate of Origin, Certificado de Origen de Fabricante), y el país en el cual nacimos como el "puerto de entrada". Esto le dio al gobierno ficticio una PERSONA ficticia (el "strawman" u "hombre de paja") con quien tratar directamente. Cada certificado de nacimiento se convierte en un bono o acción registrada en la bolsa de valores de Nueva York. El número de dicho registro es el número rojo impreso en dicho certificado, que nos convierte en propiedad de un banco. Cada persona es un respaldo o una garantía de que el gobierno pagará su deuda externa.

La ficción de la persona jurídica, el "doble tú", se confirma con cada acto administrativo, contrato o permiso que el titular de la ficción suscribe. Al firmar cualquier documento legal, en que la persona es identificada con su nombre escrito en LETRAS MAYÚSCULAS, se está haciendo renuncia de los derechos que nos asisten como seres naturales.

El ser humano genuino no es la "persona". El término "persona" (originariamente, máscara a través de la cual resuena -per sonare- la voz de un actor teatral) remite a una representación, una ficción. El término es definido por el "Black law dictionary" o diccionario de leyes como "corporación, empresa, entidad muerta". Solo la denominación "persona natural" nos remite a un ser vivo.

Al nacer un niño, el primer documento que el hospital extiende sobre él en el mundo anglosajón es el llamado "life birth record", el certificado del ser vivo. En él, quien da fe de que el niño nació, es la madre, que facilita los datos del recién nacido. Ese documento inicial da lugar al Acta de Nacimiento o Partida de Nacimiento, en la que se opera el conjuro por el cual la persona natural es sustituida por la persona jurídica, el "hombre de paja" o corporación, registrada legalmente mediante un nombre y un número de registro, que identifican no a una persona natural, sino a una mercancía.

La aceptación del nombre implica el sometimiento al Sistema. Quien registra una propiedad a su nombre se convierte automáticamente en guardián de esa propiedad, no en propietario, pues el nombre no identifica a la persona natural sino a una corporación sometida a la Corona, verdadero titular. Es más, el uso de lo que llamas "tu" nombre -que no es tuyo- es de hecho un fraude, un uso de una propiedad ajena. Todo lo registrado con tu nombre pertenece en realidad al dueño de ese nombre. Por eso debes pagar y pedir permiso para todo, porque de hecho nada te pertenece, sino al

dueño del nombre en mayúsculas con el que te identificas, y por eso también te lo pueden quitar, secuestrar o tantos otros métodos legales de sustracción, incluso tus hijos les pertenece, pero en realidad es que te identificas con lo que creó el estado y por ende tiene autoridad.

LEY TERRESTRE, LEY MARÍTIMA

Este capítulo va a citar algunas curiosidades útiles que ilustran este periplo por la Ley Marítima Intencional del Almirantazgo, para comprenderlo un poco mejor.

Son curiosidades en razón de su carácter esotérico. Son útiles porque por un lado permiten adquirir una dimensión de lo que representamos para la élite globalista, y por otro, revelan hasta qué punto esa élite confecciona su plan con arreglo a una legalidad fraudulenta, encaminada a obtener el consentimiento del ingenuo ciudadano a partir de un enrevesado engaño que pasa incluso por la interposición de “un Código del Derecho”, redactado en forma tal, que sólo un experto puede comprenderlo cabalmente, ya que las palabras allí empleadas adquieren un significado diferente al que les atribuimos. Este dialecto jurídico lo llaman “LEGALISMO”. El lenguaje es tan engañoso que cuando un policía te detiene te advierte con un derecho: Permanecer callado o todo lo que digas podrá ser usado en tu contra. ¡Y vaya que será así!

Todo ocurre como si hubiera un mandato superior que les legitimara para obtener lo que desean a través del consentimiento de la víctima embaucada, desarrollando verdaderos rituales jurídico-talmúdicos, cuando en realidad su poder se revela tan absoluto, y tan grande nuestra ignorancia, que tan puntilloso y obsesivo cuidado resulta por lo menos exagerado, cuando no ridículo.

Adelanto que para comprender cabalmente esta información, debemos admitir dos cosas.

Primero: la etimología de los términos involucrados en la Ley Marítima Internacional del Almirantazgo muchas veces proviene de la fonética de otros términos lingüísticos.

Ejemplo: cuando hablamos de “moneda” como dinero genéricamente hablando, en inglés decimos CURRENCY. Pues bien, su fonética puede ser disociada en dos palabras que hacen a su origen: Current + Sea, y dan cuenta de la existencia de una fuerza que da dirección al líquido ($$$), formando una “corriente” (current) del mar (sea). Un término indiscutiblemente asociado a la Ley Marítima Internacional del Almirantazgo, al comercio, a la actividad bancaria, los contratos, los seguros etc.

Segundo: toda esta terminología proviene del idioma inglés por lo la enorme influencia de Inglaterra en los siglos XVII al XIX como potencia naval y comercial.

El nombre Corporación, etimológicamente proviene de Corpse (se pronuncia corps), o cadáver en inglés, y tiene sentido porque esa ficción legal, hombre de paja o Strawman, es una persona jurídica sin vida, o sea : muerta, es un cadáver, “it’s a corpse”. Es por ello que, como se mencionó antes, en lápidas que cubren el sepulcro, nombres y apellidos del difunto, aparecen todas en mayúsculas, dando cuenta que allí finalizó su existencia aquella Corporación que acompañó ese ser humano durante su existencia a modo de "sombra" jurídica.

Considerando que ya ha quedado suficientemente claro que bajo la Ley Marítima Internacional del Almirantazgo no existen derechos, sólo permisos, concesiones o privilegios, extendidos y/o retirados “por el Capitán”, no encontrarás raro que la icónica figura de la Statue of Liberty de New York, se encuentre en el mar (pequeña islita en realidad), y no en tierra firme.



Algo a tener en cuenta; "Liberty" en inglés significa permiso para hacer algo, como cuando alguien te dice: "tómate la “libertad” de (hacer algo)". Lo dice en el sentido de otorgar una autorización, un permiso. Otro caso representa aquel, en el cual queremos referirnos a “La Libertad”. Pues en ese caso, en inglés tenemos que hablar de “Freedom”.

De manera que “Liberty”, es “permiso”. Liberty es el permiso que los marineros obtienen del capitán cuando tocan puerto, para bajar a tierra, y “perderse” por un rato, para después retornar a bordo a la hora convenida. De manera que “Liberty” es un concepto asociado a la Ley marítima Internacional del Almirantazgo, y, – además-, ¡por antonomasia!!! Es por ello, que esta estatua no se encuentra en tierra firme. Aquellos masones sabían bien que su iniciativa era una clara referencia a la Ley Marítima Internacional del Almirantazgo. Por lo tanto, la realidad es que esa estatua es del permiso, no de la libertad.

Bajo la Ley Marítima Internacional del Almirantazgo todos los navíos se nombran en acuerdo al género femenino. Siempre será “la nave”, sin importar su clase o tipo, sea avión, barco, cohete, etc. porque ellas transportan bienes, por dinero.

Cuando un barco llega a puerto, atraca en un muelle y es amarrado allí, en el DOCK (muelle), entonces el Capitán (Captain proviene de capital, $), tiene que proveer a las autoridades portuarias un Certificado de Manifiesto, porque ayer el barco no estaba allí, pero hoy el barco sí se encuentra allí, por lo tanto, se ha manifestado. Consecuentemente, todos los bienes transportados que ayer no estaban, hoy están y también se han manifestado, y todos y cada uno de estos bienes, provienen del mar, del agua, son un producto marítimo del almirantazgo. Por lo tanto, el Capitán de la embarcación debe presentar ante las autoridades del puerto un certificado por cada bien, describiendo todas sus características. Hecho lo cual, el barco es asentado físicamente en su BERTH PLACE (se pronuncia igual que birth place, equivalente a lugar de nacer), que es el lugar designado por la autoridad portuaria para que la nave permanezca inmóvil a efectos de maniobras de carga y descarga. Consecuentemente todos los bienes salidos de la embarcación representan dinero, y ellos llegaron sobre el agua, por lo tanto, son un producto marítimo. Esto es así en todo el mundo.



Y todo este asunto tiene su correlato en nuestro propio proceso de llegada a este mundo. Veamos: Cuando nacemos, -previamente-,nuestras madres “rompieron las aguas” , luego de lo cual salimos al mundo, y esta es la razón por la que nos consideran,- también a nosotros-, un producto marítimo.

En U.S.A. al proceso de “alumbramiento”, curiosamente lo llaman “DELIVERY” (entrega, o reparto), por eso las salas de parto en U.S.A., se llaman “DELIVERY ROOM”. Así que nuestras madres han transportado y entregado el producto, que tuvo que navegar a través del BIRTH CANAL (o canal de parto) y de ahí, que el género en la denominación de los navíos corresponda al femenino, como habíamos citado.

Pero ya habíamos visto que, tratándose de la embarcación, justo antes del DELIVERY, aquella era asentada en el BERTH PLACE ¿verdad?, Una vez nacido el bebé o producto marítimo del almirantazgo se procede a la revisación de sus miembros y comprobar sus signos vitales, a partir de lo cual un “DOCK” (doctor) emite y firma una especie de CERTIFICATE MANIFEST, llamada BIRTH CERTIFICATE (partida de nacimiento), porque ese producto, ayer no existía como tal, y ahora se ha manifestado en este mundo. Siempre será un DOCK tor, quien signe el Birth Cetificate (partida de nacimiento), y la Death Certificate (partida de defunción), asumiendo las funciones del Capitán, es decir, el documentar la "mercancía".

Una persona que enseñó mucho sobre este tema se llamó Jordan Maxwell, nos dejó hace poco, pero dejó mucha información para conocer a fondo este tema, busquen que hay muchos videos subtitulados.

Naciste libre; Ahora eres un esclavo por elección. Renunciaste a tu derecho de nacimiento a través de engaños que ignoraban tus padres, porque completó todos los formularios y solicitudes basado en su libre albedrío, porque la ley no te exime por ignorancia, sobre todo cuando toda la información ya está expuesta, solo debes investigar si todo lo que se te informó hasta aquí es verdad, es un deber, porque es tu responsabilidad, hoy eres esclavo por consentimiento, entonces ¿Cuál es la solución? Dejar de consentir tu esclavitud, tu consentimiento es la clave.

Pero antes de hablar sobre el consentimiento, quiero mostrar lo mejor y más explicado que encontré sobre lo que es el Capitis Diminutio, lamentablemente no guardé la fuente.

<u>Capitis Diminutio</u> (que significa la disminución de estatus a través del uso de mayúsculas) En **la ley romana.** *Una disminución o compendio de la personalidad; una pérdida o reducción del estatus de un hombre o conjunto de atributos legales y calificaciones*

Capitus diminutio mínima

Capitis Diminutio Minima: una pérdida mínima de estado mediante el uso de mayúsculas, por ejemplo, John Doe, el grado más bajo o menos completo de pérdida de derechos. Esto ocurrió cuando las relaciones familiares de un hombre solo fueron cambiadas. Sucedió con la arrogación [orgullo] de una persona que había sido su propio maestro, (sui juris) [por derecho propio, sin ninguna discapacidad legal] o con la emancipación de alguien que había estado bajo la patria potestad. [Autoridad parental] Dejó inalterados los derechos de libertad y ciudadanía. Ver inst. 1, 16, pr .; 1, 2, 3; Cavar. 4, 5, 11; Mackeld. Rom.Law, 144.

Sui iuris , comúnmente también escrito sui juris , es una frase latina que literalmente significa "de las propias leyes". En derecho civil, la frase sui juris indica competencia legal, la capacidad de administrar los propios asuntos (Black's Law Dictionary , Oxford English Dictionary). También implica a alguien que es capaz de demandar y / o ser demandado en un procedimiento legal en su propio nombre, sin la necesidad de un ad litem .(ABOGADO DEL ABOGADO)

Así, en la ley romana, el cuidador o guardián de un derrochador (prodigus) o de una persona de mente equivocada (furiosus) y, en particular, uno que se hace cargo del patrimonio de un adolescente, es decir, de una persona sui juris, por encima de la edad. de un pupilo, catorce o doce años (niños y niñas, respectivamente), y menores de veinticinco años. Tales personas eran conocidas como menores, es decir, minores viginti quinque annis. Mientras se decía que el tutor, el tutor del pupilo, era designado para el cuidado de la persona, el curador se encargaba de la propiedad.

La palabra inglesa "autónomo" se deriva del griego antiguo αυτονόμος (de autos – self y nomos – law) que corresponde al latín "sui iuris".

Breve resumen: Capitus diminutio Minima es su legítimo nombre cristiano que se le dio al nacer sin derechos restringidos, y tiene la capacidad de manejar sus propios asuntos con respecto a todas las cosas que solo responden ante Dios.

Capitis Diminutio Media

Capitis Diminutio Media: una pérdida media de derechos mediante el uso de mayúsculas, por ejemplo, John DOE. Una pérdida de estatus de arrendador o medio. Esto ocurrió cuando un hombre pierde sus derechos. de ciudadanía, pero sin perder su libertad.

Capitis Diminutio Máxima

Capitis Diminutio Maxima: una pérdida máxima de estado a través del uso de mayúsculas, por ejemplo, JOHN DOE o DOE JOHN – La pérdida de estado más alta o más completa. Esto ocurrió cuando la condición de un hombre cambió de ser de libertad a uno de esclavitud, cuando se convirtió en esclavo. Arrasó con ello todos los derechos de ciudadanía y de toda familia.

Diminutio . Lat. En el derecho civil. Disminución; una quita Pérdida o depravación.

Capite – Lat. Por la cabeza

Como lo explica el Black's Law Dictionary, la capitalización completa de las letras del nombre natural de una persona (Capitonym), resulta en una pérdida total o decreciente del estado legal o de ciudadanía, en el que uno se convierte en esclavo o en un artículo de inventario. El método, mediante el cual el Estado hace que un hombre natural se "haga voluntario" para convertirse en esclavo, es a

través de la formación de la unión legal, implícita o declarada, con la entidad o la ficción legal (nombre de todas las CAPS, Capitónimo).

Por supuesto, la mayoría de las personas naturales no formarían voluntariamente una unión ilegal pero legalmente reduccionista, por lo que se utilizan el engaño y la ofuscación. La unión inicial se forma cuando el Estado emite un Certificado de Nacimiento legal, nombre en todas las CAPS.

TU CONSENTIMIENTO

Naces igual en posición a cualquier otro hombre o mujer y, por lo tanto, mientras respetas la igualdad de derechos de otros hombres y mujeres, no se puede otorgar ningún poder sobre ti sin tu consentimiento. Creer lo contrario es ser un esclavo.

Máxima de la ley: Quod ad jus naturale attinet, omnes homines aequales sunt. Todos los hombres son iguales en lo que se refiere a la ley natural. [hombres = hombres/mujeres = personas]

"Todo hombre es independiente de todas las leyes, excepto las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución formada por sus semejantes sin su consentimiento". Cruden v. Neale , 2 NC 338 (1796) 2 SE 70. Su consentimiento es su acuerdo para que suceda algo que involucre sus Derechos. El consentimiento es voluntario, o una cuestión de libre elección, y debe darse "de buena gana". Su consentimiento es su acuerdo, permiso, aprobación o aquiescencia (incluida su aquiescencia silenciosa). Poseer el "Derecho de Consentimiento", significa que tiene el "Derecho de Contratar".

Su derecho a contratar, o no contratar, es INVIOLABLE e ILIMITADO.

Un hombre o mujer soberana, por definición, se reserva permanentemente su Derecho de Consentimiento, y todos sus Derechos Inalienables, durante toda su vida. Esos derechos son concedidos por El Creador.

Todos los gobiernos, por muy organizados que estén políticamente, gobiernan sujetos al consentimiento del pueblo, todos y cada uno, todos los días y en todo momento.
El pueblo de una nación está naturalmente por encima de cualquier gobierno que cree, porque lo que se crea nunca puede estar por encima de su creador. El consentimiento informado y libremente dado de cada hombre y mujer es lo que da origen y mantiene "la ley" de la nación, que es la "Ley de la Tierra". Como dice la máxima del derecho: El consentimiento hace la ley.

El consentimiento, para que sea verdadero, debe ser plenamente informado y voluntario, y en caso contrario es falsamente obtenido y revocable. Cualquier hombre o mujer que haya dado su consentimiento bajo condiciones de confidencialidad, engaño o coacción, puede retirar su consentimiento con carácter retroactivo, o "ahora por entonces" nunc pro tunc, deshaciendo todo el asunto, subsanando los errores u omisiones causados. Eso es lo que hice yo, por haber sido engañado a identificarme con una creación del estado sin mi consentimiento, sino que por abuso de mi inocencia y carecer de razón al ser un recién nacido, y ahora siendo un ser consciente del fraude, queda cualquier contrato desecho por deshonor por parte del creador de la persona ficticia.

Máxima de la ley: *Non videntur qui errant consentire.* El que yerra no se considera que consiente.
Máxima de la ley: *Nihil tam naturale est quam eo genere quidque dissolvere quo colligatum est; ideo verborum obligatio verbis tollitur; nudi consenso obligatio contrario consensu dissolvitur.* Nada es tan natural como disolver algo en la forma

en que estaba unido; por lo tanto, la obligación de las palabras es quitada por las palabras; la obligación del mero consentimiento se disuelve por el consentimiento contrario.

Los gobiernos incorporados de facto tampoco pueden tener jurisdicción sobre las personas vivas de jure, a menos que sea por consentimiento voluntario y plenamente revelado. Todos y cada uno de los estatutos promulgados por la legislación gubernamental requieren el consentimiento de todos y cada uno de los hombres y mujeres, ¡incluido usted!
Pero el consentimiento se da de muchas maneras, a menudo sin saberlo. La definición de la palabra "consentimiento" incluye "ceder" y "dar paso a". En el momento en que acepta cualquier cosa que se le pida que haga, está dando su consentimiento.
Si el NOMBRE de una "persona artificial" recibe una multa de estacionamiento en el comercio de ficción legal, es una invitación para que un hombre o una mujer vivos "paguen", y si usted "paga", está dando su consentimiento al contrato de la multa.
Incluso la policía necesita su consentimiento. Antes de que un oficial pueda arrestarte, debe leerte sus derechos.

El origen de toda jurisdicción LEGAL sobre USTED es SU consentimiento dado.

Todos los estatutos, códigos, normas, reglamentos y los llamados "reglamentos" son contratos comerciales escritos por su gobierno que requieren su consentimiento plenamente informado.
Cualquier documento estatal que requiera una firma es un contrato por consentimiento. Si no da su consentimiento a un contrato legal, no se le puede hacer cumplir.
Cualquier intento de hacerte dar tu consentimiento en contra de tu voluntad es "coerción". Cualquier amenaza de hacerle "firmar" un contrato para obtener su propiedad es "coacción" con el propósito de "extorsión", ya sea que se obtenga o no esa propiedad, como dinero. Cualquier "actor de persona jurídica" que intente obligarlo a "unirse" a la "persona artificial" legal NOMBRE sin la "divulgación completa" de cualquier información que pueda influir en su decisión de dar su consentimiento o no, comete el delito de "personaje". (un "Delito relacionado con el engaño" según la Sección 240 de la Ley de delitos de Nueva Zelanda).

Cuando usted está "actuando" en el "papel" de una "persona artificial" usted está consintiendo jugar un papel dentro del sistema.

Una "persona artificial" es una creación ficticia del Estado y, por lo tanto, está controlada por el Estado. El NOMBRE de la "persona artificial" legal es propiedad del gobierno, será empleado, servidor, franquicia, deudor, fianza por responsabilidades, etc., obligado a cumplir con los estatutos del gobierno (leyes, proyectos de ley, reglas e instrumentos legislativos), que son los "términos y condiciones" de ese "estado".
Las "criaturas del Estado" ficticias tienen "estatus", mientras que los hombres y mujeres vivos con brazos y piernas de carne y hueso tienen "posición". La "persona artificial" no tiene "posición".
Todo el concepto de entidades ficticias es una abstracción de la mente. Es una ilusión que depende completamente de su consentimiento. Las ficciones legales están muertas ante la ley y, por lo tanto, no es natural que un hombre o una mujer vivos se "unan" a una ficción: es una corrupción mortal de la vida.

Máxima de la ley: *Disparata non debent jungi.* Las cosas desiguales no deben unirse.

"En la medida en que cada gobierno es una persona artificial, una abstracción y una criatura de la mente únicamente, un gobierno puede interactuar solo con otras personas artificiales. Lo imaginario, que no tiene ni realidad ni sustancia, está excluido de crear y alcanzar la paridad con lo tangible. La manifestación jurídica de esto es que ningún gobierno, así como ninguna ley, organismo, aspecto,

tribunal, etc., puede ocuparse de otra cosa que no sean las personas jurídicas y los contratos entre ellas." Penhallow contra los administradores de Doane.
[Nota. Todos los gobiernos con un Banco Central bajo el Banco de Pagos Internacionales han sido "incorporados" al sistema de dinero de deuda, renunciando así a su poder de emitir dinero soberano libre de deuda. Los gobiernos incorporados son "personas artificiales" que operan en el Derecho Internacional del Mar, mientras que sus oficinas originales de jure en el Derecho Nacional de la Tierra aún existen, pero están en gran parte desocupadas.]

La palabra persona es un derivado de personare, que es una "máscara" teatral que usan los actores en el drama griego. El Estado crea "personas" para su "teatro de comercio", prescribiéndoles "roles" estatutarios como "residente", "conductor" y "ciudadano estadounidense", que son interpretados por "actores" que dan una "actuación", a veces usan un "disfraz" (uniforme) mientras promulgan "lenguaje" (jerga legal) para hacer "presentaciones" (proyectos de ley), y ocasionalmente pueden "aparecer" en un teatro de ficción legal (tribunal).
Cualquier hombre o mujer vivo que consienta (a sabiendas o sin saberlo) en "actuar" en el "papel" de una "persona artificial" es una "parte de acomodación" en "unión" con una "persona artificial". Esta "acumulación" crea un "dúo indivisible" inferior (individual), entregando la jurisdicción viva (de jure legal) y reemplazándola con la jurisdicción estatutaria (de facto legal).

La "unión" a una "persona artificial" elimina la posición legal de un hombre o una mujer.

Unión: Cuando un hombre o una mujer "actúan" en el "rol" de una "persona artificial" son una "parte de acomodación" invocando la "acumulación" de esa "persona artificial". Están "actuando" en un personaje ficticio. Su jurisdicción cambia a la de una "persona artificial" y, por lo tanto, están obligados por los Estatutos que controlan a las "personas artificiales", rechazando así los derechos humanos que corresponden a los seres vivos. Cuando un actor legal solicita su nombre, dirección y fecha de nacimiento, esto es para establecer el NOMBRE y la dirección de una "persona jurídica" - la "persona" y la fecha en que fue creada por "registro" o "nacida"." (atracado) como un "buque" en el mar del comercio. Los hombres y las mujeres "nacen" y tienen una "identidad de nacimiento" viva, que no le sirve de nada a un actor legal. Una vez que se ha establecido la "acumulación" (consentimiento), el actor legal tiene jurisdicción y puede hacer cumplir los contratos, imponiendo sanciones y multas. Un actor legal puede obtener jurisdicción sobre usted preguntando "¿Entiende?" (estar bajo mi autoridad) Se entiende mejor en ingles cuando se pregunta Do you UNDER STAN me? (¿está usted por debajo de mí?).

SU consentimiento dado por la aquiescencia SILENCIOSA hace un CONTRATO en derecho comercial.

Los estatutos, que no son "leyes" sino instrumentos contractuales que prescriben las limitaciones de las franquicias corporativas de ficción legal del Estado, han sido corrompidos para extraer la "energía comercial" (crédito) de las personas vivas a través de la persona jurídica ficticia NOMBRES, en un sistema global de servidumbre de deuda-dinero.

Máxima de la ley: *Consenso facit legem.* El consentimiento hace la ley. Un contrato es una ley entre las partes, que sólo puede adquirir fuerza por consentimiento.

Un contrato es un acuerdo voluntario entre dos o más partes con la intención de crear una obligación legal/legal. Un "contrato expreso" es aquel que tiene los términos y condiciones específicamente estipulados, verbalmente o por escrito. Un "contrato implícito" es aquel cuyos términos y condiciones se infieren, en su totalidad o en parte, de la conducta o las circunstancias en lugar de palabras escritas o habladas. La única diferencia entre un "contrato implícito" y un "contrato

expreso” es la forma en que se da el consentimiento mutuo. Tenga mucho cuidado, porque su consentimiento puede obtenerse mediante su acción o inacción, incluido su silencio (aquiescencia). Su consentimiento puede ser PRESUMIDO por su silencio, a menos que diga: "No consiento".

SILENCIO: 1. El Estado de una persona que no habla, o de una que se abstiene de hablar. 2. El silencio puro y simple no puede ser considerado como consentimiento en un contrato, salvo en los casos en que el callado esté obligado de buena fe a explicarse, en cuyo caso el silencio da consentimiento. [Diccionario de derecho de Bouvier, edición de 1856]

El derecho contractual se basa en los preceptos del derecho común de las personas, que simplemente obligan a los hombres y mujeres a no causar daño o pérdida a otros hombres o mujeres, o a engañar a otros hombres y mujeres, negándoles su Derechos Inalienables. El derecho consuetudinario es el sentido común.

Reflexión personal hasta aquí

A través de toda esta información comprendí cómo funcionaba todo, o al menos los fundamentos principales que le dan funcionamiento al sistema, pero quedaba algo más, y que tiene que ver con un control personal, nadie el libre si no tiene control sobre sí mismo, y eso es algo muy personal y tal vez el mayor desafío que puedas enfrentar, porque solo uno conoce sus pasiones y personalidades que pueden llevarlo a dañar a otros. Más adelante hablaré sobre los derechos inalienables que posee un ser humano, pero para poder tener esos derechos, o recuperarlos porque ya los perdiste, al menos debes cumplir con el primer artículo, que reconoce el universo jurídico, en la llamada “Declaración Universal de Derechos Humanos”, el cual deben respetar para mantenerse en pie, y es el siguiente:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Más allá de la incongruencia que encuentro en esa frase, lo que realmente importa es saber si cumplimos con lo que establece ese artículo ¿Eres alguien dotado de razón y conciencia? ¿Te comportas fraternalmente con otros? Si la respuesta es sí, entonces tienes derecho a la libertad, la propiedad privada y a defender tu integridad física. Pero ¿Cómo puedes decir que sí, si te identificas con quien no eres y vives dentro de una ficción? Por lo tanto, nadie que no respeta la vida puede ser libre, y ahí es donde está la raíz de todos los problemas.

MI PRIMER PROBLEMA COMO SOBERANO

Se dice que la practica hace al maestro, y eso es lo que más me gusta hacer: practicar lo que aprendo. Hasta este momento tenía algo en claro, basado en mi experiencia hasta ese momento dentro del sistema, comprendí las injusticias que recibí, que todo lo que me pasó era el resultado justo a causa de mi ignorancia, por no saber quién era, y por pasar la responsabilidad, que me corresponde, a un gobierno. Entonces basado en la responsabilidad y sin identificarme con quien no soy, no teniendo contrato con el estado, me encontré con el primer problema: la policía. El poder de un gobierno está basado en la ignorancia de las personas, y entre ellas no escapa la policía, que son también personas, con un rango diferente, pero igual a nosotros, con padres, cónyuges, e hijos tal vez, que como trabajo optaron por representar a la ley del estado, pero que no escapan a la ley por más que la desconozcan.

Sucedió durante el principio de la llamada pandemia covid19, iba trasladándome en la ciudad llamada Quequén, de un punto a otro en una moto de mi propiedad, cuando en la plaza veo el semáforo en rojo, me detengo, miro a la derecha y a la izquierda, veo que está todo desolado, es que nadie salía, porque los obligaron por televisión a no salir a causa de la pandemia, seguro de no

dañarme y no dañar a nadie seguí mi camino, pero resultó que venía un patrullero calculo que a 100 o 200 metros detrás mío, la cuestión es que vio, lo que para ellos, legalmente hablando, es una infracción, y me alcanzaron pidiéndome que me detenga, al cual por respeto me detuve, obviamente me pidieron en primer lugar identificación, es necesario y esencial para poder tener autoridad sobre la persona, pero eso no le enseñan a ellos, ellos saben que una persona en su universo debe tener una identificación, pero yo no pertenecía a ese universo jurídico, y eso es algo difícil de explicar a un policía, sobre todo por la soberbia que requiere su trabajo, el cual entiendo, pero lo usan mal, en vez de usarlo con quienes son violentos y perjudican la libertad y propiedad de sus ciudadanos, lo usan con quienes son pacíficos y humildes, porque es donde el mal policía se siente más poderoso, pero eso es algo que no me importa, porque es un problema personal, que me puede afectar, obvio, pero no es mi problema, sino suyo.

Como hombre de paz que soy, traté de hablar con calma y explicarle todo lo que pude, pero principalmente que no tengo contrato ni vínculo con el estado, que no me identifico con ninguna ficción legal y que por lo tanto no tienen jurisdicción sobre mi persona física, que me pertenece y cuya autoridad se la reconozco solo al Creador, el mismo que creo los cielos y la tierra, que es donde habitamos todos los seres humanos. Sabía, desde ya, que no lo iban a entender, al menos ellos no, pero como hombre de honor es necesario decir lo correcto, por más que no entiendan, por encima de ellos mis palabras cobran otro sentido. La cuestión es que me robaron la moto, y se los dije así cada vez que me decían que me la secuestraban, ellos solo pueden secuestrar a sus ficciones legales, no a hombres vivos, por lo tanto fue la primer injusticia que sufrí desde entonces y hasta hoy no me dieron una solución, a pesar de los que les escribí mas adelante a los de más alto rango dentro del sistema, o sea, comisarios, tanto locales como federales, al intendente de la ciudad, al gobernador, a presidencia y jueces, a todo correo electrónico que encontré perteneciente a representantes de la ley escribí mi situación, no para buscar una solución en sí, porque eso depende de su nivel de honorabilidad, sino para informar una situación y mantenerme en honor.

Pero eso les detallaré más adelante, sigo con mi historia: El policía masculino era más perceptivo a lo que le decía, mantenía su postura, pero desde la calma, pero su compañera, una policía femenina, era diferente, algo soberbia, me preguntaba de todo para tener el control, si fuera por ella le habría gustado tirarme al piso y patearme, solo porque no le reconocía autoridad, pero no le daba lugar a que suceda. Sin identificación, ni registro, ni seguro, ya que eso es parte del universo jurídico, llamaron a tránsito para robarme la moto, lamentablemente no me opuse, fue la inexperiencia y aún faltaba por aprender más y eso fue parte de adquirir más conocimiento. Me pidieron ir a la comisaria, el cual accedí para ver si mi explicación era comprendida por un rango superior al de policía, el comisario no se encontraba, pero me atendió quien estaba a cargo, me creyó un religioso porque solo respondía como autoridad al Creador, y entendí que no me iba a comprender tampoco el por qué no uso nombre legal, según el protocolo que ellos manejan, una persona como yo va al neuro-psiquiatrico, como si fuera un loco, me querían enviar allá, el cual no iba a permitir a causa de su propia ignorancia, y mientras escuchaba a la mujer policía que no podía controlar su carácter, al punto tal que su superior la tuvo que callar, le digo al responsable de la comisaria que le iba a decir el nombre que usaba y del cual ya no me identifico, con la única condición de que ese nombre ya no lo uso porque pertenece a una ficción legal y no lo puedo usar por la simple razón que ya saben y lo explique antes, él lo anotó y quedó conforme, me dijo que me podía ir, le pregunté por la moto y me dijo que se iba a encargar, le di un número de teléfono para que me avise y me fui caminando, pero el llamado nunca llegó. Fin de la historia.

A todo esto, mi cabeza buscaba explicaciones, revisé todo lo que sucedió una y mil veces, busqué fallas, encontrando miles, pero todas necesitaban un eslabón que las una y encuentre una solución. Como estoy bajo la autoridad del Creador, le pedí que me diera el conocimiento necesario para poder hablar desde el conocimiento al policía y no parecer un soberbio, porque en mi cabeza solo había ganas de decirle con voz fuerte “Quien carajo que te crees que sos vos”, pero me gritaba el

inconciente, eso no es propio de un ser razonable, entonces algo tenía que encontrar para que me ayude a hacerles entender, con palabras que ellos comprendan, en que situación nos encontramos el uno con el otro. Entonces buscando respuestas e investigando accedí a unos documentos llamados OPPT (The One People's Public Trust (Fideicomiso Público de Un Pueblo)) el cual solicitaba, dentro del mismo sistema, que refuten si todo este fraude legal, y perpetuado a nivel mundial para la esclavización del ser humano era un concepto mal interpretado, pero ningún gobierno lo refutó, entonces crearon, lo que dentro del sistema se llama, un fideicomiso, que liberaba a la gente y embargaba a todos los gobiernos. ¿Sabías algo de esto? Por supuesto que no, este sistema controla absolutamente todo, incluido los medios de comunicación, pero todo está documentado y accesible a quien quiera saber, pero para saber hay que buscar.

Ya de todo esto, estaba algo informado, pero desconocía estos documentos, y me llevó mucho tiempo estudiarlos, porque están en inglés y aún no había muchos de habla hispana que los investigara y tradujera, pero entre lo que encontraba y con el conocimiento básico que tengo del inglés entendí muchas cosas, veamos un poco de que trata todo esto de OPPT, les mostraré algunas cosas que eh encontrado en la web.

The One People's Public Trust

(Fideicomiso Público de Un Pueblo)

El 25 de diciembre de 2012, tres fideicomisarios públicos revelaron documentos legales innovadores presentados en nombre de THE ONE PEOPLE (EL PUEBLO ÚNICO). A partir de este momento, nació un movimiento de base cuando los documentos se extendieron por todo el mundo como un reguero de pólvora.

Desde estas presentaciones, cientos de miles de personas en todo el mundo se han inspirado para actuar con un objetivo común: liberarse del antiguo sistema de esclavitud y la opción de vivir sus vidas de acuerdo con su propio libre albedrío y elecciones de libre albedrío.

Utilizando un proceso legal común, los sistemas actuales, como los gobiernos y la banca, han sido ejecutados legal y legalmente, poniendo fin a su alboroto empresarial de fraude y engaño.

Los documentos de One People’s Public Trust abrieron la puerta para que las personas pudieran liberarse de los sistemas fallidos y co-crear un nuevo sistema, de acuerdo con los deseos y la elección del libre albedrío de cada uno, actuando en el mayor bien de todos.

Cronología de la confianza pública de The One People

Todo comenzó en 2009, cuando tres colegas, incluida Heather Tucci-Jarraf, ejecutiva de banca, comercio y finanzas, junto con otros, llevaron a cabo una investigación sobre fraude de préstamos en el Banco Mundial. Su informe se conoció como Treasury Finance AG: Final Bullet Report - Paradigma - Un informe sobre corrupción bancaria, judicial y gubernamental.

Estableció el hecho de que nunca se hicieron préstamos reales y que, aunque puede haber dinero legal, no existían los "fondos" corrientes legales. En cambio, existía en

realidad un sistema privado de esclavitud que se basaba en la ignorancia de la gente de los contratos a los que se habían comprometido sin saberlo.

Un extracto del Informe dice:

"El dinero privado para el sistema bancario de uso público es el foro constante, denominador y principal constante de todos los crímenes de lesa humanidad, soberanos, contratos y comercio, incluidos, entre otros, la ruptura de la paz, la invasión y la servidumbre involuntaria, mediante fraude ilegal, coacción, fuerza, robo y prácticas y actos engañosos... a través de una cuidadosa selección y colocación de los agentes del sistema bancario privado, el gobierno de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA está y ha estado sirviendo al sistema bancario privado en detrimento y daño de la gente de América y gente del mundo; El sistema de banca privada ha impuesto principios ilegalmente a escala mundial ".

Vea el reporte completo llamado FINAL BULLET REPORT ∞PARADIGM∞

Los investigadores concluyeron que este sistema no se podía salvar, así que ¿por qué molestarse en seguir dedicando energía a salvarlo? The One People's Public Trust u OPPT fue formado por tres de esos investigadores, los fideicomisarios eran Heather, junto con Caleb Skinner y Randall Hollis, cuando decidieron divulgar el informe y otros hallazgos al público.

Mediante una serie de acciones legales y registros del Código Uniforme de Comercio, los fideicomisarios entregaron avisos a los bancos y gobiernos corporativos en los que se indicaba que todas las reclamaciones ilegales e ilegales de propiedad y las acciones de gestión y control de sus directores, agentes y beneficiarios fueron legal y legalmente canceladas y ejecutadas. sobre por su propia elección libre de no reparar el daño que habían causado.

Los documentos determinaron además que estas entidades no tenían absolutamente ninguna posición legal o autoridad entre los individuos y su Creador. Ninguna de las presentaciones ha sido refutada, ya que hacerlo habría revelado la intención y los engaños de estas ex entidades.

A partir de estas ejecuciones hipotecarias, la OPPT pudo resguardar, proteger y preservar a todos los seres del planeta, incluido el oro y la plata previamente mal utilizados y abusados por el sistema bancario. El único pueblo de este planeta, individual e igualmente, se convirtió en el único emisor legal y legal de cualquier REPRESENTACIÓN legítima de valor, especialmente moneda.

El supuesto sistema bancario principal ya no tenía ningún respaldo de activos. Los fideicomisarios regresaron y asignaron una cantidad significativa de valor a cada ser humano, un valor que puede pagar la deuda de la persona promedio muchas, muchas veces, si la deuda como la conocíamos todavía existía.

Toda la deuda se eliminó por el mismo hecho de que los bancos optaron por no proporcionar ninguna documentación verificable de que se hubiera otorgado un préstamo, como cuestión de derecho, de hecho y de política pública, y por lo tanto los

bancos eligieron por su decisión de libre albedrío para ejecutar una hipoteca sobre sí mismos.

¡Y se hizo!

La validez global de las sentencias de la UCC

La gran pregunta que debemos tener claro es: si el Código Uniforme de Comercio (UCC) se originó en los EE. UU., ¿Cómo y por qué las reglas OPPT e I-UV son válidas y aplicables en todas las naciones y, por lo tanto, en todas las personas de este mundo?

Un poco de historia... El Código de Comercio Uniforme (UCC) se publicó por primera vez en 1952 para armonizar la ley de ventas y otras transacciones comerciales en los EE. UU., así como para desalentar activamente el uso de formalidades legales al hacer contratos comerciales, para permitir que las empresas avanzar sin la intervención de abogados ni la elaboración de documentos elaborados.

Sin embargo, es importante saber que TODAS las naciones y estados de este mundo de alguna manera se convirtieron en corporaciones registradas legalmente con la Comisión de Bolsa y Valores de EE. UU. (SEC). Esto significa que TODAS las resoluciones de la UCC son legalmente aplicables a las entidades corporativas de TODAS las naciones y que los "empleados" (ciudadanos) de cada nación también son reconocidos y tratados como corporaciones legales y están registrados como 'embarcaciones' comerciales, cuyo 'valor' puede ser negociado y vendido como mueble.

Simplemente puede ir a https://www.sec.gov/edgar/searchedgar/companysearch.html y buscar en SIC 8888 (para 'Gobiernos extranjeros') o SIC 8880 (para 'American Receipt Depository') y compruebe usted mismo si su 'país' figura como una entidad corporativa en la bolsa de valores de EE. UU. Si su país es, usted es. También verá los informes anuales que su "país" presenta cada año ante la SEC, como parte de su obligación legal y corporativa.

¿A dónde vamos ahora?

Uno de los muchos cambios significativos que se han producido desde las sentencias originales de OPPT es que ahora vivimos en un mundo de responsabilidad y **responsabilidad ilimitadas** y este increíble cambio de paradigma está comenzando a desarrollarse ahora mismo.

Entonces, ¿por qué la vida cotidiana sigue siendo la misma? Aunque el antiguo sistema todavía está en negación y aunque hay negociaciones continuas al más alto nivel, la noticia de la existencia del Trust ha sido mantenida fuera de los medios de comunicación por el sistema ex-corporativo para engañar deliberadamente al único pueblo de este planeta y evitar que aprendan la verdad.

Ahora eres parte del cambio de paradigma. **Ustedes son EL PUEBLO ÚNICO**.

El uso de los documentos de la OPPT desafía, legal y legalmente, a algunas personas que todavía actúan en la ignorancia del nuevo sistema o intentan a sabiendas, voluntaria e intencionalmente usurpar, violar, invadir, abrogar, subyugar o insubordinar a cualquier SER en este planeta. También es una invitación a participar de manera transparente, con integridad, en el mayor período de cambio jamás visto en este planeta.

En los meses venideros, nuestro mundo cambiará más allá del reconocimiento. Nuestra verdadera historia se revelará junto con la verdad del sistema en el que hemos estado viviendo. Gran parte de la tecnología que se nos ha negado se dará a conocer, incluida la producción de energía, la salud y el transporte. La guerra, las enfermedades y la contaminación serán cosa del pasado.

Cada uno de nosotros necesita hacer su propia investigación. Se requiere paciencia mientras desarrollamos nuestra propia comprensión de lo que está ocurriendo y elegimos lo que hacemos con esta información solo cuando resuena dentro de cada uno de nosotros.

Una cronología detallada ...

Investigación de catalizadores

1. **Marzo de 2009**: comenzó la investigación de los "préstamos espejo" en el banco mundial, que duró tres meses.
2. **Julio de 2009**: Se inició la investigación de préstamos fraudulentos y rastros de documentación.

Fase uno: Informe de paradigma

1. **Junio de 2010**: informe de Paradigma completado
2. **11 de diciembre de 2010**: Heather conoció una herramienta llamada "Confianza pública"

Fase dos: Prueba del proceso judicial y sus vínculos con los bancos

1. **Enero de 2011**: se inició un "caso de prueba" en la casa de Heather
2. **Junio de 2012**: "caso de prueba" terminado en la casa de Heather
3. **3 de mayo de 2012**: Presentación UCC - Entrada de deudor, estado deudor e internacional deudor

Fase tres: trabajar con el PTW para encontrar una solución

1. **4 de julio de 2012**: Los fideicomisarios anunciaron que iban a hacer la “llamada de equidad”.
2. **7 de julio de 2012**: Los fideicomisarios emitieron las órdenes para que se presenten las presentaciones de UCC
3. **Octubre de 2012**: Sin refutaciones: los sistemas privados de esclavitud ahora están excluidos
4. **BIS 22 de octubre**: Los fideicomisarios solicitan inspeccionar el oro en Suiza.
5. **28 de noviembre de 2012**: Presentación de UCC - Declaración de hechos

Fase cuatro: las presentaciones de UCC se convierten en fallos globales

1. **25 de diciembre de 2012**: primer anuncio oficial del nuevo panorama legal
2. **24 de marzo de 2013**: UCC Filing - I y Universal Value Exchange
3. **9 de abril de 2013**: Se acepta el obsequio I-UV Source: La Divulgacion Oficial 1111.1

> 25 de julio de 2012 = Se devolvió el título y la posesión del valor, y liberó a todas las encarnaciones de I/Esencia Eterna;
> 3 de agosto de 2012 = Se devolvió el título y la posesión de la tierra, el cielo, el agua, etc. a la Esencia Eterna, y liberó a Gaia;
> 15 y 21 de agosto de 2012 = Se despidió a todos los custodios/corporaciones operando bajo el disfraz de gobierno, sobre todo las NACIONES UNIDAS;
> 24 de octubre de 2012 = Se hizo la Ejecución Hipotecaria;
> 28 de noviembre de 2012 = Declaración de los Hechos;
> 10 de diciembre de 2012 = Certificado de Satisfacción de todos los Contratos Universales; (Los contratos energéticos de las encarnaciones para el experimento/experiencia quedaron satisfechos.)
> 25 de diciembre de 2012 = NOTIFICACIÓN UNIVERSAL de la finalización del propósito del OPPT; (**Divulgación Oficial 1111.1)**
> 18 de marzo de 2013 = El OPPT fue retirado/reconciliado de vuelta a la Esencia Eterna;
>
> [Heather] REPITO: EL OPPT TERMINÓ SU PROPÓSITO, FUE RETIRADO/RECONCILIADO DE VUELTA A LA ESENCIA ETERNA EL 18 DE MARZO DE 2013. LAS NACIONES UNIDAS NO SOLO DEJARON DE EXISTIR EL 21 DE AGOSTO DE 2012, SINO QUE DEBIDO A AQUELLOS QUE ESTÁN DENTRO/OPERANDO/POSEYENDO ESA CORPORACIÓN PRIVADA, Y POR SU LIBRE ALBEDRÍO DE NO PODER REMEDIAR, ELLOS FUERON LEGÍTIMAMENTE Y LEGALMENTE ANULADOS, INVALIDADOS, O DE OTRA MANERA CANCELADOS….NUNC PRO TUNC, DESDE EL PRINCIPIO.

Se le ha dado su libertad y ahora la usa sabiamente y para el bien de todos. Por lo tanto…

"Sigue imaginando sin límites y HAZ lo que imaginas"

¡¡¡SOMOS LIBRES!!!

Fuente: https://i-uv.com/oppt-absolute/

Esta fue la divulgación oficial, traducido al idioma español:

OPPT La Divulgación Oficial 1111.1

OFFICIAL ANNOUNCEMENT
THE DISCLOSURE 1111.1
AO UCC Doc. No. 2013004910
RECEIPT NO. 1285626
*** IMMEDIATE RELEASE***



Trustees
Caleb Paul Skinner
Heather Ann Tucci-Jarraf
Hollis Randall Hillner
IMMEDIATE RELEASE

Un sólo pueblo, universo de la creación, El Uno, La Ley del Uno,
el principio de la Ley Común y el Estado Actual de Ahora

SER o NO SER y HACER o NO HACER… por libre elección consciente… esa ES la cuestión y elección consciente ante ustedes AHORA, y EN lenguaje (ingles) claro, ya que el lenguaje legal (CÓDIGO) ya no es legítimo ni legal… nosotros aclaramos:

LA LEY DEL UNO: El valor del creador ENCARNADO, por igual, con el mismo valor independientemente de cómo o dónde es creado, El Uno, debidamente notificado y confirmado en la creación, re-notificado, reconfirmado y ratificado posteriormente en cada creación.

REPETIMOS: El valor del creador (El Uno Absoluto, estado original, punto cero) ENCARNADO (el SER Absoluto en el cuerpo), por igual, con el mismo valor independientemente de cómo o dónde es creado, El Uno, debidamente notificado y confirmado en la creación (SER), re-notificado, reconfirmado y ratificado posteriormente en cada creación (SER).
Las personas son el creador, con el valor del creador (SER Absoluto en el cuerpo) domiciliado dentro del Ser (cuerpo de SER)… el SER de las personas ES ***El Valor***… Sin refutar, e irrefutable. Mediante las herramientas de resonancia DENTRO de ustedes, ¿cuál ES la Verdad Absoluta? RECORDAR o NO RECORDAR es la elección consciente de su libre albedrío AHORA.

HECHOS/DATOS: La Ley del Uno fue debidamente REGISTRADA ("nunc pro tunc praeterea preterea", que significa "desde ahora y por siempre") el 22 de octubre de 2012, en los registros comerciales **Universales, **Internacionales, **Nacionales y **Estatales, Doc. WA DC UCC Nº 2012113593, notificado en la creación y ratificado mediante notificación del registro público. Luego ese REGISTRO fue debidamente REGISTRADO a través de un PDF anexado con todo el Texto y la Incorporación del Doc. WA DC UCC Nº 2012113593, fue debidamente hecho con el Membrete OPPT, con plena responsabilidad y deber por su documento de Fideicomisarios unidos, y debidamente REGISTRADO junto con todo el PDF escaneado, Doc. WA UCC Nº 2012-296-1209-2, notificado en la creación y ratificado mediante notificación del registro público. Todas las personas de este planeta, SIENDO estados del cuerpo de y por el creador, por igual, fueron debidamente REGISTRADAS (nunc pro tunc praeterea preterea) el 25 de julio de 2012, en los registros comerciales **Universales, **Internacionales, **Nacionales y **Estatales, Doc. WA DC UCC Nº 2012079290, notificado en la creación y ratificado mediante notificación del registro público. El Valor Absoluto de 'el pueblo' fue debidamente REGISTRADO (nunc pro tunc praeterea preterea) el 25 de julio de 2012, en los registros comerciales **Universales, **Internacionales, **Nacionales y **Estatales, Doc. WA DC UCC Nº 2012079322, notificado en la creación y ratificado mediante notificación del registro público. La tierra, un SER estado del cuerpo de y por el creador, con el Valor Absoluto del creador domiciliado en ella, sobre ella y de ella, fue debidamente REGISTRADA (nunc pro tunc praeterea preterea) el 3 de agosto de 2012, en los registros comerciales **Universales, **Internacionales, **Nacionales y **Estatales, Doc. WA DC UCC Nº 2012079290, notificado en la creación y ratificado mediante notificación del registro público. **Todos estos REGISTROS están legítimamente y legalmente vinculados con todos y cualquier antiguo director, agente y beneficiario de los sistemas de esclavitud, incluido todos y cualquier equivalente Universal, Internacional, Nacional y Estatal, por la DOCTRINA DEL AGENTE PRINCIPAL, preservados y garantizados por la política pública UCC 1-103.

LA LEY COMÚN: La Ley del Uno, ENCARNADA en los principios y normas de acción creando conscientemente las costumbres sociales, siendo reconocidas y forzadas a ser cumplidas por las sentencias y decretos de la corte.

REPETIMOS: La Ley del Uno (Creador, Absoluto), ENCARNADA (SER) en los principios y normas de acción (HACIENDO lo que uno ES) creando (conscientemente) las costumbres sociales, siendo reconocidas y forzadas a ser cumplidas por las sentencias (UCC 3-501 DEMANDA DE PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN / UCC 3-505 proceso de CERTIFICADO DE DESHONRA) y decretos (DECLARACIÓN DE LOS HECHOS, FACTURAS COMERCIALES, y CUENTAS VERDADERAS del SER) de la corte (creador, Ser/absoluto, co-creador).
Las personas HACIENDO lo que SON, ES ***La Ley***… Sin refutar, e irrefutable. Mediante las herramientas de resonancia DENTRO de ustedes, ¿cuál ES la Verdad Absoluta? RECORDAR o NO RECORDAR es la elección consciente de su libre albedrío. VER o NO VER los datos de las elecciones HECHAS conscientemente por el libre albedrío de los antiguos "poderes que eran" para engañar conscientemente por código ('COnsciously DEceive by CODE') a cualquier y a todos los sistemas, implementados por la Constitución, y promulgados y gestionados por los estatutos, leyes, tratados y otros acuerdos, con el fin de controlar o dirigir las costumbres sociales, sentencias y decretos.

HECHOS/DATOS: La Ley Común fue debidamente REGISTRADA (nunc pro tunc praeterea preterea), muchas veces, pero específicamente en el contexto absoluto de La Ley del Uno, el 22 de octubre de 2012, en los registros comerciales **Universales, **Internacionales, **Nacionales y **Estatales, Doc. WA DC UCC Nº 2012113593, notificado en la creación y ratificado mediante notificación del registro público. Luego ese REGISTRO fue debidamente REGISTRADO a través de un PDF anexado con todo el Texto y la Incorporación del Doc. WA DC UCC Nº 2012113593, fue debidamente hecho con el Membrete OPPT, con plena responsabilidad y deber por su documento de Fideicomisarios unidos, y debidamente REGISTRADO junto con todo el PDF escaneado, Doc. WA UCC Nº 2012-296-1209-2, notificado en la creación y ratificado mediante notificación del registro público.
La Ley del Uno y el principio de acción alineado con el principio de la Ley Común de SER y HACER lo que ustedes SON, es debidamente preservado, protegido y garantizado por la política pública UCC 1-103, y cualquier y todos los equivalentes **estatales, **nacionales, **internacionales y **universales, oculto por CÓDIGO de palabras "…y la ley relativa con la capacidad para contratar…", ***La Ley del Uno***. El SER, incluido su valor, la Ley y el principio de la Ley de SER, es debidamente preservado, protegido y garantizado de cualquier daño causado por el HACER de otro SER sin su conocimiento, ni su consentimiento voluntario e intencional, por la política pública UCC 1-308, y cualquier y todos los equivalentes **estatales, **nacionales, **internacionales y **universales, y oculto por CÓDIGO de palabras "sin perjuicios", ***daños causados por el HACER de otro SER***. El recurso de la Ley Común es debidamente preservado, protegido y garantizado por la política pública UCC 1-305(a), y cualquier y todos los equivalentes **estatales, **nacionales, **internacionales y **universales, oculto por CÓDIGO de palabras "…o por otra norma de ley.", ***Recurso previsto por la Ley Común de La Ley del Uno***. La igualdad de derechos de cada SER para hacer cumplir individualmente el recurso de la Ley Común de La Ley del Uno es debidamente preservado, protegido y garantizado por la política pública UCC 1-305(b), y cualquier y todos los equivalentes **estatales, **nacionales, **internacionales y **universales, y oculto por CÓDIGO de palabras, "a menos que la disposición (SER) declarándolo (DECLARACIÓN DE LOS HECHOS) especifique un efecto diferente y limitado (principio de la Ley Común de La Ley del Uno)", (corchetes) añadido por el Fideicomiso Público, bajo plena responsabilidad y deber por su documento de Fideicomisarios unidos, para hacer una aclaración en el Contexto Absoluto.
Los documentos UCC, incluido cualquier y todos los equivalentes **estatales, **nacionales, **internacionales y **universales, son debidamente REGISTRADOS junto con los títulos, propiedades y derechos debidamente asegurados, exclusivos e irrevocables, para las personas de este planeta, por igual, el Uno, Doc. UCC Nºs 2000043135 (documento original, en "perpetuidad"), 2011055259, 2011051841, 2011055260, 2011125781, (regalo por cesión REGISTRADA), 2012012675 y 2012025545 (aceptación del regalo REGISTRADO).
En el Contexto Absoluto proporcionado en este documento, como se describe completamente en la DECLARACIÓN DE LOS HECHOS, REGISTRADO (nunc pro tunc praeterea preterea) el 28 de noviembre de 2012, en los registros comerciales **Universales, **Internacionales, **Nacionales y **Estatales, Doc. WA DC UCC Nºs 2012127810, 2012127854, 2012127907, y 2012127914, notificado por notificación pública, nosotros conscientemente les pedimos que hagan una elección consciente de lo que ustedes SON y HACEN. Por su libre albedrío… SER o NO SER, HACER o NO HACER, ¿"ven" ahora la Verdad Absoluta de

su capacidad y poder para CREAR COnscientemente, CO-CREAR? ¿"ven" ahora la importancia de ustedes SIENDO y HACIENDO conscientemente?

El Estado Actual de Ahora: El estado actual de AHORA, es que cualquier y todos los intentos de los "Poderes Que Eran", en todas sus dimensiones, han sido legítimamente y legalmente cancelados, endeudados e impedidos por su libre elección. Cualquier y todos los puestos y derechos ilícitos que no fueran legítimamente y legalmente suyos, han sido legítimamente, legalmente y debidamente cancelados, y de otra manera, nulos y sin efecto. Cualquier y todo el valor expropiado ilícito que no fuera legítimamente y legalmente suyo, ha sido legítimamente, legalmente y debidamente cancelado, y de otra manera, nulo y sin efecto, y devuelto contabilizado a los legítimos y legales propietarios y tenedores de buena fe.

Todos y cualquier intento de los "Poderes Que Eran", en todas sus dimensiones, para retener cualquier poder, control y derechos ilícitos e ilegales que no fueran legítimamente y legalmente suyos, específicamente bajo el disfraz de "GOBIERNOS INTERINOS", han sido legítimamente, legalmente y debidamente cancelados, y de otra manera, nulos y sin efecto, por el Fideicomiso Público guardando, preservando y protegiendo El Uno, específicamente 'el pueblo', REGISTRANDO debidamente los títulos, propiedades y derechos absolutos e irrevocables de los sistemas de asistencia (antes conocidos como "gobiernos") creados o presuntamente para servir al pueblo sin perjuicios, bajo La Ley del Uno y el principio de la Ley Común, el 28 de noviembre de 2012, en los registros comerciales **Universales, **Internacionales, **Nacionales y **Estatales, Doc. WA DC UCC Nºs 2012128324 (Asegurando cualquier y todos los sistemas que pretendían ser los sistemas de la gente), 2012128325 (Autorizando 194 Sucursales), 2012134306 (Sucursal – "los estados unidos de América"), 2012132885 (debidamente garantizado y asegurado), con una notificación por el registro público y otra notificación oficial el 1 de diciembre de 2012. El Fideicomiso Público da Gratitud y Gracia Absoluta en Absoluta Paz y Amor a los SERES conocidos como "Poof", "American Kabuki", "Kauilapele" y Brian por servir al mayor bien de El Uno revelando de forma inconsciente el punto de origen de "los participantes en el juego" tratando de implementar estos presuntos "GOBIERNOS INTERINOS", sistemas de esclavitud reorganizados bajo el CÓDIGO de ENTIDAD y su CONSTITUCIÓN cancelada, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pretendiendo ilícitamente e ilegalmente ser NESARA, LA LEY NESARA, con autoridad para liberar fondos de prosperidad, incluidos aquellos en el Fideicomiso de St. Germain. De ahí el fracaso del anuncio oficial de Boehner como "PRESIDENTE INTERINO"… Los SERES conocidos como Barack Obama, St. Germain y otros, han sabido desde el principio lo que el Fideicomiso Público estaba y está HACIENDO, y tenían el conocimiento de los métodos y medios utilizados por el Fideicomiso Público para asegurar, guardar, preservar y proteger El Uno… y el 24 de diciembre de 2012, el Fideicomiso Público les notificó oficialmente que el Fideicomiso Público estaba listo para iniciar el proceso de anuncio público para "desbloquear" el valor oculto y la ley… ayudando a El Uno para que sepan conscientemente que ellos SON y para que elijan conscientemente por su libre albedrío lo que quieren HACER.

LA DIVULGACIÓN...1111, con fecha 1-11, notificó oficialmente a todos los SERES involucrados con el Plan Absoluto (algunos eligen conscientemente definirlo como el Plan Divino) para iniciar la divulgación de su parte de los Datos Absolutos al pueblo. Los Datos Absolutos (sin ningún dato faltando), llevado adelante por muchos, muchos SERES, en todas sus dimensiones del universo de la creación, revelan y dan a conocer que este Reinicio Absoluto al estado original, punto cero, y la guardia, preservación y protección de ese Absoluto, no fue apenas un "trabajo de 3 personas", sino un Plan Absoluto conscientemente HECHO e implementado por muchos por el mayor bien del pueblo, y del universo de la creación, El Uno… HECHO a plena vista utilizando el encubrimiento de los propios sistemas de esclavitud, CÓDIGO, especialmente el "calendario gregoriano", las expectativas, y otras herramientas de engaño y alusión de los "Poderes Que Eran", mientras que todos nosotros confiábamos absolutamente en su libre elección basado en su ego y codicia de no "ver" el Plan Absoluto mientras que no fueran más allá del punto de sus antiguas habilidades de usurpar, violar, invadir, abrogar, subyugar o subordinar… Y ASÍ ESTÁ HECHO.

El 21 de enero de 2013, si se hace un JURAMENTO conscientemente, es sabido por los "Poderes Que Eran", y por los que están involucrados conscientemente en el Plan Absoluto, que este JURAMENTO deberá estar debidamente asegurado y REGISTRADO, y que reemplaza eficazmente, legítimamente y legalmente cualquier y todos los antiguos juramentos ya ejecutados, con el único propósito de proteger a 'el pueblo'. Otros serán debidamente ejecutados y REGISTRADOS por clase. Además, ellos saben conscientemente que el REGISTRO obliga legítimamente y legalmente al SER para HACER el servicio público absoluto por el mayor bien del pueblo, y por todos en del universo de la creación, El Uno, con la responsabilidad y el deber específico de establecer sistemas de asistencia, incluido el Sistema de Tesorería y los consejos del mismo, del pueblo en un área específica de la tierra. Los "Poderes Que Eran" saben absolutamente la importancia y el significado de la "fecha gregoriana" del "21 de enero" y el efecto legítimo y legal que tiene sobre cualquier presunto juramento realizados en privado días

antes…de esta “fecha gregoriana” del 21 de enero de 2013, ellos también saben la importancia y el significado de quién está a cargo ahora, el pueblo, el creador, El Uno.
Es por la libre elección de cada SER elegir conscientemente SER o NO SER y HACER o NO HACER con su plena responsabilidad y deber… cada uno de ustedes son responsables de “cuando” los fondos de prosperidad, incluido aquellos en el Fideicomiso de St. Germain, son liberados… y su solicitud de HACER lo que ustedes SON, conociendo su capacidad de SER, y preservando y protegiendo ese SER mediante su HACER, con ejemplos proporcionados, es el signo que todos estamos “esperando”. SER, y HACER lo que ustedes SON por su libre elección… conscientemente y responsablemente…***entonces*** ASÍ ESTÁ HECHO.
El Fideicomiso Público da Gratitud y Gracia Absoluta en Absoluta Paz y Amor a todos los SERES por su servicio absoluto al mayor bien del Uno.

DEBIDAMENTE VERIFICADO como EMITIDO, con la debida posición, autoridad y autorización, el 15 de enero de 2013, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente hecho, entregado y notificado, con la absoluta responsabilidad y deber de la presencia eterna encarnada, transparente en la verdad absoluta, jurado bajo pena de perjurio de acuerdo con la ley que rige, Doc. UCC Nº 2012113593, Doc. WA UCC Nº 2012-296-1209-2, preservado y protegido bajo perpetuidad, Doc. UCC Nº 2000043135, garantizado, protegido y asegurado, UCC 1-103, recurso de la ley común garantizado, UCC 1-305; Debidamente atestiguado, asegurado, registrado y notificado; Sin perjuicios, UCC 1-308, NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA: /s/ Caleb Paul Skinner, como Fideicomisario; /s/ Caleb Paul Skinner, como estado del cuerpo SIENDO; /s/ Caleb Paul Skinner, como Co-Creador; /s/Hollis Randal Hillner, como Fideicomisario; /s/Hollis Randall Hillner, como estado del cuerpo SIENDO; /s/Hollis Randal Hillner, como Co-Creador; /s/Heather Ann Tucci-Jarraf, como Fideicomisario; /s/ Heather Ann Tucci-Jarraf, como estado del cuerpo SIENDO; /s/ Heather Ann Tucci-Jarraf, como Co-Creador.



Fuente: https://infoayuda2012.wordpress.com/2013/01/15/la-divulgacion-oficial-1111-1/

Muchos investigaron, gente simple, como vos o yo, queriendo saber de qué se trata todo esto y algunos publican cosas según su entendimiento, que pueden ayudarnos, como esta que encontré en la web:

Todos ya hemos escuchado de OPPT pero si bien todo suena un poco fantasioso, hay mucha información que ronda y no es totalmente verídica, es por este hecho que me vi en la obligación personal de investigar y este es el resultado de esa investigación, la cual lo expresare muy resumido, pero el objetivo es que ud, que está leyendo investigue más a fondo cada uno de los hechos mencionado a continuación.

Empezaremos por 1302 el papa bonifacio VIII emite una bula papal, que según el derecho canónico vigente si no es revocada en un plazo de 28 días (ciclo lunar) se vuelve ley, esta bula papal se llama “UNAM SANCTAM ECCLESIAM” (una santa iglesia).
Esta bula toma la figura del fideicomiso que es un contrato o convenio en virtud del cual una o más personas llamadas fideicomitente o fiduciante transfiere bienes, cantidades de dinero o derechos presentes o futuros de su propiedad a otra persona, esto determina el régimen de administración fiduciaria de la primera bula que hasta el día de hoy sigue vigente.
Bonifacio VIII en la bula afirma que dios le había entregado todos títulos y propiedades de la tierra al vaticano y como fue eso posible, bueno el asegura que dios al enviar el diluvio elimino todo lo que estaba sobre el planeta dejando solo el arca y que esta representaba a la única santa iglesia, que por lo tanto como él es descendiente de primera línea de Noé todo le pertenece ya que todos

los seres se perdieron en el mar en ese acto. El fideicomiso o trust creado tiene la siguiente distribución:

• Está el disponente, que en este caso es dios.
• Está el fondo o contenido del trust, que en este caso es el mundo y todos sus habitantes.
• Está el Administrador, que sería el vaticano y a su vez el papa como sumo pontífice
• Por último, está el beneficiario, que es el vaticano nuevamente y el papa como su líder.



En resumen, se hace dueño del mundo y como está encargado de administrarnos, lo hace rigiendo sobre todo lo que existe y los frutos de esa administración, son entregados a su vez a ellos mismos.

Esto fue así, regido el mundo por la iglesia fue adquiriendo más y más poder, por lo que fue necesario ampliar este y la forma de hacerlo fue generando nuevos trust en los que la iglesia como disponente le entrega las tierras bien delimitadas en administración a la realeza para que las administre y a su vez le entreguen los beneficios de esa administración de vuelta a la iglesia (te suena familiar)

En 1455 el papa Nicolas V se declara dueño de todo el mundo y sus habitantes, sus bienes y el derecho a expropiar (no tendrás nada y serás feliz), ejecutando el mismo sistema de trust el cual se perpetua hasta el día de hoy, con este acto se vuelve legal la venta de títulos convirtiéndonos en dueños de papeles, pero no de los bienes.

Así fueron publicadas más bulas a lo largo de la historia hasta que en el año 1537 el papa Alessandro I o también conocido como Paul III se hace dueño además de las almas, incluye las almas de los seres vivientes en la tierra en el trust como logra esto con el bautismo haciendo que se logre considerar como una ordenanza de cristo y requisito para ser cristiano.
En 1666 se emite el documento “Cestui Que Vie Act” el cual invito a buscar ya que esta disponible en las plataformas oficiales de estos organismos corruptos, básicamente dice que los seres humanos nacidos no tienen la capacidad para manejar su vida haciendo, que si se después de 7 años no reclaman ese derecho a la autodeterminación se declaran muertos, dándole el poder a la autoridad superior para comercializar en su nombre y para eso se crea el proceso de registro en el que se elabora su ficción jurídica que no es nada más que un ficción literaria como cualquier otra,

pero que con el desconocimiento de todo esto por la población general, da paso a todo el sistema de esclavitud actual.

les recomiendo buscar sobre el gran incendio de Londres, que justamente ocurrió en ese tiempo

Así fue creciendo el poder sobre la humanidad usando la banca como arma principal para obtener más poder sobre instituciones y estados, hasta que llega el año 1776 que se firma la independencia de Inglaterra generando la constitución que garantiza la felicidad de los ciudadanos prohibiendo la esclavitud de cualquier tipo ratificando la religión como camino a esa felicidad, ese mismo año el 01 de mayo se fundan los iluminatis cuyo objetivo principal según su propia descripción es oponerse a la influencia religiosa, curioso no.

Esta institución logra infiltrar poco a poco personal en la mayoría de las instituciones del país y como está respaldada por la banco puede presionar a tal punto que logran modificar la constitución y en 1781 comienza la vigencia de esta modificación y se crea un nuevo trust de forma descarada ya que teniendo el control de las instituciones es más fácil ocultar la información, este trust sigue las mismas características de los anteriores solo que en los beneficiarios se retira al Vaticano y en su lugar se deja a la familia Rockefeller y sus herederos.

Ya en 1783 entra en vigencia la nueva constitución eliminando la prohibición de aplicar sistemas de esclavitud que estaba en la 13° enmienda, dejando paso libre a su plan.

En 1912 ya se decreta la obligación de registrar a los recién nacidos, al año siguiente se crea la reserva federal, en 1929 se genera una crisis del mercado con lo que se beneficia la banca incrementando su poder, en 1930 se crea el BIS (Bank for International Settlements) quien es el regulador de la economía mundial, en 1934 se crea la SEC (Securities and Exchange Commission) en la que se registran todas las empresas que quieran comercializar a nivel internacional, volviéndose un requisito para el comercio, en ese mismo año se coacciona a todos los paises, pero solo 194 aceptaron registrarse pasando de ser estados a corporaciones. Es importante mencionar que 5 países no firmaron, y estos son Libia, Irán, Corea del norte, Rusia y China. [1]

Es en este acto de confianza extrema que les funciono por muchos años, pero fue la causa de su caída ya que, al inscribirse en la SEC, todas las corporaciones incluyendo el vaticano, la city de Londres y el capitolio, quedan bajo la jurisdicción por el código de regulación de la SEC y este código es el ya famoso UCC.

Con este acto el UCC se convierte en la ley superior, sobre la ley común, decretos de ley, constituciones, tratados internacionales y todas las leyes que usan las corporaciones, es importante comprender la potencia que fue otorgada a un código, un simple código, extenso engorroso claramente, pero un simple código como lo es un código laboral o el reglamento interno de una empresa.

Es aquí donde todo comienza cuando City Bank en el año 2011 se encuentra con un inconveniente para lanzar unos nuevos productos y para solucionar esto contratan a tres abogados, **Caleb Paul Skinner, Hollis Randal Hillner y Heather Ann Tucci-Jarraf** a ellos primero se le otorga acceso total a todo el código UCC, para después realizar una investigación sobre el circuito bancario internacional y la relación con las corporaciones, para así hacer un plan de acción y poder lanzar estos productos.

1 – Esta es una nota mía ¿se dieron cuenta que los países que no están inscriptos como corporaciones son con los que EEUU suele tener conflictos bélicos?

Al realizar esta investigación se darán cuenta de que los gobiernos ahora son corporaciones y estos junto con los bancos, han creado un sistema de esclavitud contra la humanidad, con el fraude de los certificados de nacimiento, el fraude de los préstamos del sistema bancario, el fraude del Bond, las bulas papales, la realeza, etc. por lo que comienzan a redactar pruebas y todas estas pruebas fueron recopiladas en un informe el cual se llama “Final Paradigm Report” o “Final Bullet” esta recopilación es entregada a Donald Trump en el año 2017 a la que, él responde que no puede hacer nada al respecto ya que no cuenta con el poder y es ahí cuando le entregan la Military Order, la cual básicamente lo obliga a tomar acción o a dejar su cargo, y que acción debe tomar, pues la de exterminar el sistema de esclavitud vigente, es en ese momento que se firma la orden ejecutiva y los militares estadounidenses hacen todo lo que ya sabemos, comenzando por EEUU y continuando por el mundo.

Con todo esto mencionado la pregunta es que es OPPT, bueno es solo una herramienta un sistema de documentos y formularios que se generaron por estos tres abogados que bloquean y embargan todo lo que está dentro de la SEC, esto se logra al tener un vasto conocimiento en el código UCC sumado al adquirido pudieron usar todo esto en su contra se crea además un TRUST y en este trust se deja como Disponente al primer creador, como fondo al mundo y todos sus habitantes (lo que incluye a la SEC, por ende a todas las corporaciones), como administradores se colocan ellos tres y como beneficiarios se deja a la “Eterna Esencia” dejando todo esto congelado, embargado, después se restituye la constitución de 1776 restituyendo la 13° enmienda que prohíbe la esclavitud, dejando así la constitución original como la valida.

Ya con todo este proceso congelado es solo cuestión de estudiar los documentos que dejaron hechos de tal manera que no pudieran ser rebatidos ya que al usarlos bien tiene poder legal contra los sistemas actuales embargados, lo mejor de todo esto es que cualquier ser vivo del mundo puede informar que es una “eterna esencia” y que esta encarnada en este cuerpo, que no es la ficción legal creada, con esto está nueva eterna esencia tiene todos los derechos del beneficiario de ese trust y en ese acto no reconoce todos los tratos, contratos, obligaciones o deberes que fueron impuestos a esa ficción jurídica en forma de fraude ya que nunca fue informado en su totalidad de toda esta información.

Es aquí donde radica la importancia de conocer toda la historia, interiorizar tanto en las jerarquías de las fuentes, como la ley natural, el código UCC y los documentos de OPPT para poder aplicar claramente los documentos en las distintas situaciones que mientras el sistema actual sigue activo, debemos aplicar en contra de sus abusos.

Los documentos después de entenderlos y comprender todo su efecto, se deben firmar con tinta violeta ya que eso obedece a la ley natural y la huella dactilar debe ser imprentada en color rojo.


----------------------------FIN DEL AUTOR-----------------------------

Reflexión personal sobre OPPT

Sobre la cuestión OPPT encontrará mucha información para comprender a fondo, hay movimientos de muchas personas al respecto, está en su capacidad de querer saber más del tema para aprender y así tener su propio razonamiento.
Por mi parte, que eh leído muchos libros antes, con el afán de conocerme a mí mismo, no le encontraba razón a sumarme a una lucha contra un sistema, dentro del sistema, eso por la sencilla razón de que nadie tiene más poder que el creador sobre su creación, y porque como ya estaba fuera del sistema, eso era algo que a mí en lo personal no me interesa, pero les deseo toda la suerte del mundo a quienes lo intentan.

Al principio, todos los que investigamos esto de OPPT, nos topamos con una persona que estaba muy metida en todo este tema, y que llegó a ser como un referente para evacuar dudas, yo solo escuchaba y aprendía. Esta persona se llama Alejandro Angélica, lo van a encontrar en YouTube si lo buscan, en un momento decidieron mandar toda la documentación de OPPT por email a los

gobiernos y sus dirigentes, con el único fin de hacerles saber que había personas que conocían el fraude. En ese email me sumé, porque me pareció correcto y de apoyo a otras personas. Después acordaron más emails y otras cosas del cual no lo hice, porque a mí no me parecieron necesarias, ya que estaba fuera del sistema y no me identifico con ningún papel ni documento, mis derechos son los otorgados por El Creador y están escritos en mí, por el solo hecho de respirar y vivir, y que dependen de las leyes que gobiernan el Universo y son las que dan vida.

UNIVERSO JURÍDICO

En este capítulo vamos a ver un poco como funciona este universo del cual toda persona física le da funcionamiento, vamos a revisar en el diccionario jurídico lo esencial para comprender básicamente el papel que juega cada ciudadano. La página web donde están las definiciones del cual voy a usar como referencia es el siguiente: https://dpej.rae.es/

derecho positivo

Sublema de derecho[2]

1. *Gral.* Derecho establecido en normas jurídicas, por oposición al derecho natural.

▸ derecho natural, iusnaturalismo, positivismo

Como podrán ver en la captura, las normas que rigen dentro de este sistema jurídico es el derecho positivo, que como bien dice, está en oposición al derecho natural, y ¿Qué es el derecho natural? Es necesario saberlo para entender que es lo que estamos rechazando:

El Derecho Natural se basa en la idea de que existen **principios inherentes a la naturaleza humana** y al orden moral que deben ser respetados y seguidos en la elaboración y aplicación de las leyes. **Estos principios se consideran universales**, inmutables e independientes de la voluntad humana.

En el contexto del Derecho Natural, se sostiene que la **Ley Natural es aquella que emana de la propia naturaleza humana** y que está en armonía con la razón y la justicia. Esta concepción sostiene que existen derechos y deberes fundamentales que son inherentes a todos los seres humanos, independientemente de las leyes positivas establecidas por los Estados.

La Justicia Natural es otro aspecto fundamental del Derecho Natural. Se refiere a la idea de que existen principios de justicia que son intrínsecos a la naturaleza humana y que deben prevalecer en cualquier sistema jurídico. Estos principios buscan garantizar la igualdad, la imparcialidad y el respeto a los derechos humanos.

Aplicación del Derecho Natural en el Marco Jurídico Argentino

En Argentina, el Derecho Natural ha tenido **influencia en diferentes áreas del sistema jurídico**, tanto en la Constitución Nacional como en la jurisprudencia y la interpretación de las leyes.

1. Constitución Nacional y Derechos Humanos

La Constitución Nacional argentina reconoce y protege los derechos humanos como fundamentales e inalienables. Estos derechos son considerados como parte del orden natural y se basan en los principios del Derecho Natural. El reconocimiento de la dignidad humana, la igualdad, la libertad y la justicia, son ejemplos claros de la influencia del Derecho Natural en la Constitución.

2. Jurisprudencia y Principios Universales

La **jurisprudencia argentina** también ha mostrado **influencia del Derecho Natural a través de la aplicación de principios universales** en la resolución de casos. Los jueces han recurrido a la equidad, la proporcionalidad y la búsqueda de la justicia material como criterios para interpretar y aplicar las leyes, basándose en principios inherentes al Derecho Natural.

Fuente: https://www.conceptosjuridicos.com/ar/derecho-natural/

En pocas palabras: Lo que usted rechaza al aceptar el derecho positivo son los derechos humanos.

Características del derecho natural

A diferencia del derecho positivo, que está escrito, el derecho natural emana de la condición humana misma, por lo que no requiere de estar asentado en soporte alguno, pues tampoco establece diferencias entre los individuos a los que ampara. **No hay distinción posible en la aplicación o defensa de los derechos naturales**, sin importar condiciones como etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual, etc.

Las principales tesis de esta doctrina son las siguientes:

- Los derechos naturales actúan como un marco supralegal, dado que sus consideraciones sobre el bien y el mal son universales.
- Al contenido del derecho natural sólo puede accederse mediante el raciocinio.
- El derecho descansa en la moral.
- Si un ordenamiento jurídico positivo cualquiera contraviene los derechos naturales del ser humano, no podrá considerarse un verdadero ordenamiento jurídico.

Ejemplos de derecho natural

Algunos ejemplos de derecho natural son:

- **Los derechos humanos contemporáneos.** Ninguna ley del planeta puede contravenir legalmente los derechos humanos, como son el derecho a la vida, a la educación, a tener un nombre y una nacionalidad, a un justo proceso en caso de cometer algún crimen o a una legítima defensa.
- **Los mandamientos católicos.** En alguna época en que la Iglesia Católica controló jurídica y políticamente a Occidente, lo hizo a través de sus leyes religiosas, que eran tenidas como leyes naturales del humano, es decir, leyes divinas dictadas por Dios en el corazón mismo de la gente.
- **Las leyes divinas de la antigüedad.** Cuando las culturas ancestrales, como la helénica, acudían a las leyes de sus dioses, éstas estaban por encima de Reyes y otras consideraciones terrenas. Por ejemplo, Zeus el dios Griego protegía a los mensajeros, y se consideraba una afrenta al Dios Padre matar al que trajera malas noticias.

Fuente: https://concepto.de/derecho-natural/

Todo sistema tiene leyes, el universo en sí tiene leyes que regula la creación, el creador de un sistema debe establecer normas para regular su creación. El Creador tiene normas para los seres humanos y el estado tiene normas para las personas, pero ¿Que son las leyes?

Tipos de leyes

En primer lugar, el concepto de ley puede entenderse de dos maneras:

- **Ley natural.** Conjunto de leyes que emanan de la naturaleza y rigen todos los espacios de la creación, son irrevocables, eternas e invariables. No fueron creadas por el hombre por lo que no responden a la voluntad de las personas. Por ejemplo: la Ley de la Gravedad.
- **Ley positiva.** Conjunto de normas establecidas por la autoridad competente de un territorio para garantizar el orden en una sociedad, deben ser cumplidas por todos los ciudadanos y no pueden ir en contra de las leyes naturales. (Porque las leyes naturales están por encima de la ley positiva)

https://concepto.de/ley/

El estado es un ente creado por el hombre para regular, a través de un contrato social, las necesidades de los que forman parte de este. Para que funcione se necesita del consentimiento, recibido por el voto de las personas, para que se dé el mandato a alguien que será el presidente.

mandato

1. *Can.* y *Civ.* Representación, contrato por el que se obliga una persona (mandatario) a prestar algún servicio o hacer alguna cosa por cuenta o encargo de otra (mandante).
• *CC, art. 1709 . Los codificadores civiles, siguiendo al derecho romano clásico, ubicaron el mandato entre los contratos. Ni las legislaciones civiles ni la canónica han introducido un régimen general de representación voluntaria de las personas físicas, ni una regulación a se del mandato. En derecho canónico, la representación se expresa con la palabra* procuratio; *procurador es el representante, que debe estar provisto de un mandatum, en el que consta su cualidad de representante y el objeto de su misión (c. 1485, para el mandato especial; c. 1105, para el mandato oral).*

Como podrán ver, la palabra mandato, dentro del sistema jurídico, es la representación y contrato de una persona con obligaciones por parte de los mandantes. ¿Qué es una persona dentro de este sistema?

persona

1. *Gral.* Sujeto de derecho, susceptible de ser titular de derechos y de contraer obligaciones.
• *CC, art. 17 y sigs.*

2. *Gral.* Individuo de la especie humana.

Toda persona, en primer lugar, es un "sujeto de derecho" y ¿Qué es un sujeto de derecho?

sujeto de derecho

Civ. Persona física, colectividad o entidad a la que se le atribuye legalmente capacidad jurídica.
• *CC, arts. 29-39.*

▸ capacidad de obrar en el orden tributario, capacidad jurídica, persona física, persona jurídica

Entonces vemos que es una persona física, con capacidad jurídica, porque de otra manera no podría estar dentro del sistema. Por eso usted tiene que tomar el papel de una ficción legal:

ficción legal

Gral. Artificio jurídico que permite otorgar efectos jurídicos a una situación o relación inexistente, como si se hubiera producido.

- *«El silencio administrativo negativo es simplemente una ficción legal que responde a la finalidad de que el administrado pueda acceder a la vía judicial superando los efectos de inactividad de la Administración» (STC 207/2009). «La verdad jurídica establecida por la ficción despliega su eficacia del mismo modo que la desplegaría la verdad natural. Se tiene* pro veritate *lo que —fuera del mundo jurídico— no es realmente verdad [...]. Esto mismo acontece en el caso del llamado* silencio administrativo, *que opera "como si" verdaderamente la Administración hubiera actuado formalmente: la norma jurídica que regula el supuesto atribuirá a ese callar de la Administración un determinado significado: ya sea positivo (el interesado podrá entender estimada su pretensión) ya sea negativo (el interesado podrá considerar que se le ha desestimado su pretensión)» (F. González Navarro).*

La ficción legal se basa, como bien dice en su significado, otorgar efectos a cosas inexistentes, como si estas hubieran sucedido, en pocas palabras, es una actuación, una representación, como si fuera una obra de teatro, y usted es solo el actor que representa una ficción jurídica. (Recordará que al principio le dije el significado de "persona".)



WIKIPEDIA
La enciclopedia libre

Buscar en Wikipedia | Buscar | Crear una cuenta | Acceder

Ficción jurídica

20 idiomas

Artículo | Discusión | Leer | Editar | Ver historial | Herramientas

Contenidos [ocultar]
Inicio
Véase también
Referencias

Este artículo o sección necesita referencias que aparezcan en una publicación acreditada.
Este aviso fue puesto el 12 de diciembre de 2011.

Se denomina **ficción jurídica** al procedimiento de la técnica jurídica mediante el cual, por ley, se toma por verdadero algo que no existe o que podría existir, pero se desconoce, para fundamentar en él un derecho, que deja de ser ficción para conformar una realidad jurídica.

Es a través de una ficción jurídica como se fundamenta la existencia de las personas jurídicas, la representación, o los derechos que se pueden reconocer al que aún no ha nacido. También es una ficción jurídica la conmoriencia y la premoriencia, así como la incorporación de derechos en los títulos de crédito, la moneda y las tarjetas de crédito, etc.

Las ficciones jurídicas tienen algunas similitudes con las presunciones, y principalmente con las presunciones *iuris et de iure*, aunque no son exactamente lo mismo. Una presunción sirve para invertir o facilitar la carga de la prueba a una persona, mientras que la ficción jurídica tiene por finalidad servir como base para una regulación concreta.

Autores como Kelsen, Ross y Fuller han hablado de las ficciones en el derecho.[1] Existen autores que consideran al mismo derecho como ficción, como el filósofo español Leonardo Polo.[2] Siguiendo a este último filósofo, Riofrío asimila la ficción a lo intencional, y habla de diferentes niveles de la ficción: así, las ficciones más fuertes prevalecerán sobre las más débiles en caso de contradicción, injusticia o incongruencia. Por ello las ficciones son posibles, pero tienen sus límites.[3]

Todo esto funciona dentro de un pacto o contrato social.

¿Qué es el contrato social?

En filosofía política, teoría del Derecho y otras disciplinas afines, se denomina contrato social a **una teoría política que explica el origen y propósito del Estado**, así como de los Derechos Humanos.

Se basa en la idea de que existe un gran acuerdo en la sociedad en relación con sus derechos, deberes y la existencia de un Estado dotado de autoridad para gobernar en el marco de conjunto de leyes y de normas morales establecidas. Dicho de modo más simple, el contrato social **es el acuerdo entre los ciudadanos de la sociedad que dio nacimiento al Estado**.

La principal formulación de esta teoría **se le atribuye al filósofo y escritor suizo Jean-Jacques Rousseau** (1712-1778). Este autor fue una de las principales voces de la Ilustración europea, cuyas ideas sembraron el terreno para la Revolución Francesa de 1789.

Sin embargo, es posible rastrear ideas semejantes en obras tan antiguas como *La República* del filósofo griego Platón (427-347 a. C.) o las *Máximas capitales* de Epicuro (341-279 a. C.), en torno a la naturaleza violenta y egoísta de la cual proviene el ser humano y cómo fue indispensable establecer un pacto de convivencia para poder fundar la civilización.

Otros aportantes posteriores fueron los ingleses Thomas Hobbes (1588-1679) y John Locke (1632-1704), como veremos más adelante.

El pacto descrito en el contrato social no es necesariamente un pacto explícito, o sea, no podemos rastrear en la historia de la humanidad la firma de dicho acuerdo. Por el contrario, **se trata de un acuerdo tácito, "imaginario" y social**.

El Estado nació en estas circunstancias, pensado como el garante de los derechos ciudadanos y la autoridad que reclama los deberes, si bien el modo de entender dicho Estado ha sido muy distinta y ha cambiado mucho a lo largo de la historia de la humanidad.

Aportes al contrato social de Thomas Hobbes

El primer filósofo que intentó formalmente una obra contractualista (o sea, de defensa del contrato social) fue Hobbes, en su célebre *Leviatán* (1651), escrita durante un período de guerra civil en Inglaterra.

Hobbes se cuestiona respecto de quién debe ejercer la soberanía del Estado, si el Rey o el Parlamento. Finalmente, llega a la conclusión de que siempre es necesario algún contrato social para garantizar la paz entre los ciudadanos, o sea, un orden "artificial".

Hobbes reflexiona que los seres humanos son todos iguales ante la naturaleza, pues están dotados en última instancia de un instinto de conservación que no distingue entre clases sociales o razones políticas. Ese instinto condena al humano a un estado perpetuo de guerra o de competición.

Por ende, el Estado como poder central es necesario. Para su creación **los ciudadanos deben renunciar a su derecho natural a la violencia, para así poder sostener la paz**.

En el imaginario de Hobbes, el Estado está representado por el Leviatán, un monstruo bíblico, ya que vendría siendo una fuerza suprema, invencible, solo que justa y necesaria.

Aportes al contrato social de John Locke

En el caso de Locke, la obra que recoge su pensamiento en torno al contrato social es *Dos ensayos sobre el gobierno civil* (1690). Allí parte de una concepción del ser humano profundamente cristiana: el ser humano es una criatura de Dios, cuya vida no le pertenece a sí mismo sino al creador.

Así considerado, el humano no está capacitado moralmente para disponer ni de su existencia ni de la de las demás criaturas. Únicamente tiene el derecho y el deber de preservar su propia vida. Por eso, bajo la mirada de Dios, **todos los hombres son iguales en derechos y soberanía**.

Sin embargo, existe la necesidad, en cuanto los seres humanos conviven con sus pares, de juzgar qué hacer en caso de que alguien violente el derecho de otro de existir, y cuáles son los pasos que deben darse para ejercer la justicia.

Como en la naturaleza humana no existe nada semejante, **el contrato social nace para crear la justicia** como institución: un juez que dirima las controversias propias de la ley natural del ser humano, y que garantice los derechos básicos para el ser humano, que según Locke eran la vida, la igualdad, la libertad y la propiedad.

De manera semejante a Hobbes, Locke plantea la inevitable necesidad de sacrificar el derecho natural humano, esa violencia primitiva que permite defender la propia existencia, para que sea la sociedad civil, ese juez común, quien lo haga por él.

Ese poder no puede ser detentado por una autoridad única, como en el caso de las monarquías absolutas, sino que **debe constituirse por un parlamento**, o sea, un conjunto de representantes de la comunidad, elegidos por y entre ella.

Finalmente, para Locke existen dos etapas de formación del contrato social: una primera en la cual se crea la comunidad y supera el derecho natural (*Contrato de formación de la sociedad*) y una segunda en la cual se crean las relaciones entre gobernantes y gobernados (*Contrato de formación del gobierno*).

Aportes al contrato social de Jean-Jacques Rousseau

Fue Rousseau quien llevó este pensamiento a su cúspide, con *El contrato social* (1762), tomando algunos de los puntos individualistas de Locke, pero asumiendo también su propia distancia. Rousseau se dedicó a observar la sociedad a su alrededor, en la que privaba la monarquía absoluta.

Pronto llegó a conclusiones fundamentales sobre el vínculo entre el soberano y los súbditos, notando que éste no se produce por sometimiento o sumisión, sino que **la gente voluntariamente admite la soberanía del Rey**, renunciando a un estado de "natural inocencia" para acatar las reglas de la sociedad, recibiendo a cambio una serie de beneficios, propios del intercambio social.

Semejante consentimiento se da en los términos de lo que denominó contrato social. Para Rousseau, **el ser humano en su estado natural era inocente, no conocía maldad** y solamente conocía dos sentimientos básicos: el amor de sí mismo, o sea, la autoprotección, y la repugnancia por el sufrimiento ajeno, o sea, la piedad.

Pero a medida que forman parte de una sociedad masiva, nuevas (y falsas) necesidades emergen, llevándolo a crear nuevos mecanismos para satisfacerlas, y cuanto más tiene, más quiere.

Entonces, **quienes acumularon la mayor cantidad de riquezas, instituyen un contrato social que los protege** y perpetúa sus privilegios. A cambio ofrecen un orden injusto pero pacífico, que a la larga se acepta como el orden único y natural de las cosas.

Puede verse, así, cómo **las ideas de Rousseau sirvieron para inspirar la venidera Revolución Francesa**, en la que se demolió el Antiguo Régimen y se creó una República. Este tránsito representaba una necesaria refundación del contrato social, para dar cabida a un contrato más acorde a las necesidades sociales de la época.

https://concepto.de/contrato-social/

La teoría del contrato social dicta que las personas viven juntas en la sociedad siguiendo un contrato que establece las reglas del comportamiento moral y político. Algunas personas creen que, si vivimos respetando un contrato social, podemos vivir moralmente por voluntad propia y no porque así lo dicta un ser divino.

https://ethicsunwrapped.utexas.edu/glossary/teoria-del-contrato-social?lang=es

SOLUCIÓN

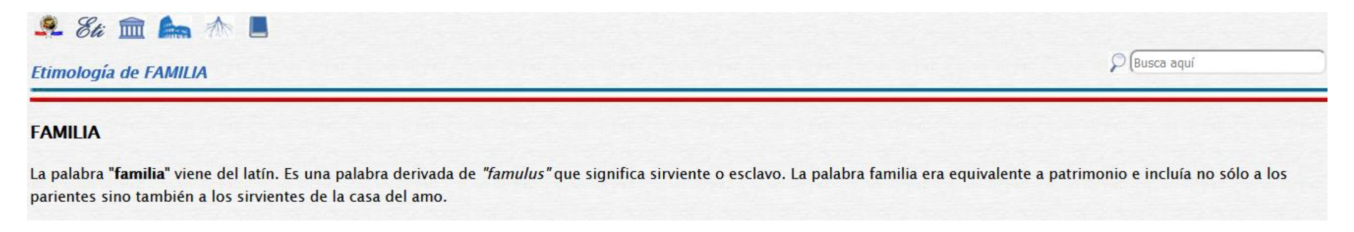
La solución está exclusivamente en usted como individuo, la solución está, se podría decir, escrito en el primer artículo de la declaración universal de los derechos humanos:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Entonces, debemos cuestionarnos varias cosas ¿Me reconozco ante los demás como un ser humano? ¿O con qué me identifico? ¿Estoy dotado de razón y conciencia? ¿Me comporto fraternalmente con los demás? ¿O miento y actúo con perjuicio?

Tal vez si leyó todo lo que expuse en este libro, se dará cuenta que está fallando en todos, aunque crea que no. Uno primero debe conocerse a sí mismo, reconocer su verdadera identidad para poder decir en qué posición está, sino solo tendrá un estatus, donde la jerarquía más baja es la de ser un esclavo, un sirviente de los que están por encima suyo en este sistema jerárquico, y ese consentimiento solo lo das tú.

La mayoría de las personas se encierran en su mundo y ven a los demás simplemente como desconocidos, cuando todos somos uno: la humanidad. La mayoría tiene como cercanos, dentro de su círculo privado, solo a su familia, sin embargo, seguramente desconoce qué familia significa: grupo de esclavos


Etimología de FAMILIA

Busca aquí

FAMILIA

La palabra **"familia"** viene del latín. Es una palabra derivada de *"famulus"* que significa sirviente o esclavo. La palabra familia era equivalente a patrimonio e incluía no sólo a los parientes sino también a los sirvientes de la casa del amo.

https://etimologias.dechile.net/?familia


Etimología [editar]

Del protoitálico **famelos* ("esclavo") y **famelia*, y estos del protoindoeuropeo **dʰh₁-m-elo-* ("fundamento").[1] Compárese el griego antiguo *θεμείλια* (tʰemeília [pl.] "fundamentos").[1]

famulus
Clásico (AFI): [ˈfa.mʊ.lʊs]

Sustantivo masculino [editar]

famulus, famulī ▾

1
Esclavo, siervo.
- **Sinónimos:** servus, puer
- **Antónimos:** lībertus, lībertīnus

2
Sacerdote de alguna divinidad.

Adjetivo [editar]

famulus, famula, famulum ▾

3
De esclavo.

4
Sometido, sumiso, obediente.

https://es.wiktionary.org/wiki/famulus

Uno no solamente tiene que creer que es esclavo de otras personas, porque, incluso, uno puede ser esclavo de sus pasiones, no puede ser capaz de controlar impulsos que tienen de naturaleza animal, por eso existen violentos, violadores o asesinos, por nombrar solo los peores hábitos que corresponden solo a un animal salvaje. Pero también existen hábitos que, si no se controlan, nos pueden hacer perder el control, como la envidia, la lujuria, los vicios como el alcohol o las drogas, incluso el hecho de mentir es un acto de perjuicio sobre los demás.

Por eso, por más que el ego sienta la necesidad de encontrar algún culpable externo, la realidad es que la culpa es de uno mismo, al no querer enfrentar la realidad, y ser parte de una ficción, pero debe entender que Las Leyes que rigen el Universo se aplica a todo ser vivo, por lo tanto, por más que juegue el papel que juegue, las Leyes serán justas y no hace acepción de personas.

El Creador de los cielos y la tierra es quien tiene la absoluta Autoridad tanto en la tierra como en el cielo, por lo tanto, nadie está por encima de Él, pero respeta la libre elección que le dio al hombre para decidir su camino y con su elección también su destino. Si usted decidió estar bajo la ley del hombre entonces sea obediente de sus leyes, pero si tiene la capacidad de ser responsable de sus actos entonces no tiene por qué ser quien no es y reconocer la verdadera autoridad a su Creador.

No es una tarea fácil, leer lo que escribí y documenté aquí, fueron años de lectura e investigación, y disponiendo de una enorme cantidad de tiempo que muchos años de soledad me han regalado, a causa de algo que no podía entender por qué me sucedió, pero del cual hoy comprendo y sé que todo tuvo un propósito: conocerme a mí mismo.

Este sistema basado en creencias, algo que aprendí a desechar, porque lo que vale es “saber”, y no “creer”, ya que lo primero requiere de esfuerzo y tiempo para adquirirlo y lo segundo solo se basa en la fe. Y por causa de la fe uno siempre espera que alguien venga a salvarlo, sea política o religiosamente hablando, pero la esperanza, como dijo Nietzche, es el peor de los males, porque prolonga la tortura del hombre. Este sistema de creencias, que escribe en el libro de los muertos tu nombre, dice que eres lo que ellos escriben, te quieren hacer creer que no eres capaz de cambiar, pero están hablando de los muertos, porque los seres vivos evolucionamos, tenemos la capacidad de aprender y crecer, podemos ser mejores o peores a voluntad, y esa es una verdad: Tu voluntad. Porque nada existe si no lo creamos nosotros, las casas, rutas, los autos, aviones, la tecnología, los muebles, etc, lo que creamos, primero lo creamos en la mente, y luego, con nuestras manos, lo creamos afuera, porque estamos hechos a semejanza del Creador, y por eso somos creadores de realidades, y también como humanidad somos uno, todo lo que vemos es lo que creamos juntos, toma fuerza y se expande lo que crea la mayoría, pero todo lo que se ve es caos e injusticias, por eso, entonces, pienso que es hora de reflexionar y notar que algo estamos haciendo mal, y pienso que a esta altura ya se puede entender la causa.

En la biblia está todo escrito, el origen y destino de la humanidad, todo lo que está en este libro está allí documentado para que el hombre recuerde, pero interpretarlo es todo un desafío, pero por no comprender, siempre estamos encerrados en ciclos de muerte, como si estuviéramos sobre esa rueda que, muchas tradiciones lo llamaban el Samsara. Pero como todo ciclo, tiene un principio y un final, antes de comenzar con otro, y el final de cada ciclo es la oportunidad de dar el salto ¿Cómo sabemos que estamos al final de un ciclo? Porque nos llega el conocimiento que nos permite hacerlo, y el hecho de llegar hasta aquí es porque tenemos esa oportunidad, no se trata de creer, se trata de saber, y verás que cuando sepas reconocerte, te reflejarás en todos los demás.

Por el momento te recomiendo leer este libro nuevamente. Que tenga un feliz viaje de auto descubrimiento.

Urmahel